



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARCHIVO DIGITAL DE NOTAS DE PRENSA

2023



www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

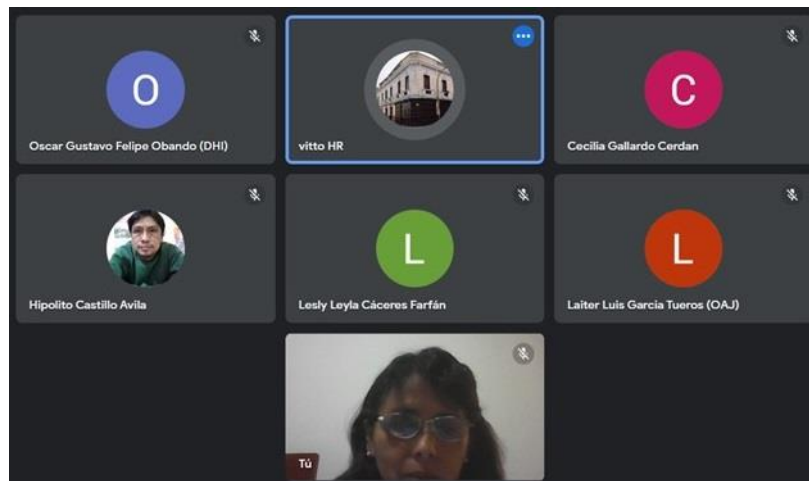
16 de enero

Sindicato del Senamhi suscribe convenio favorable a 175 trabajadores

En una reunión extraproceso que contó con la intervención del director general de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Kenny Díaz Roncal, los representantes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Senamhi) y el Sindicato Nacional de Observadores de esa entidad suscribieron un convenio colectivo favorable a 175 trabajadores.

A través de este convenio, el Senamhi entregará a los afiliados al sindicato, en el segundo trimestre de este año, un vestuario de trabajo consistente en prendas y calzado. Los representantes que designe el sindicato darán el visto bueno correspondiente a la calidad de las muestras que presente la entidad.

Senamhi entregará el vestuario a los representantes del sindicato, para la respectiva distribución.



17 de enero

Pisco: Trabajadores de junta de usuarios de agua recibirán aumento de sus remuneraciones

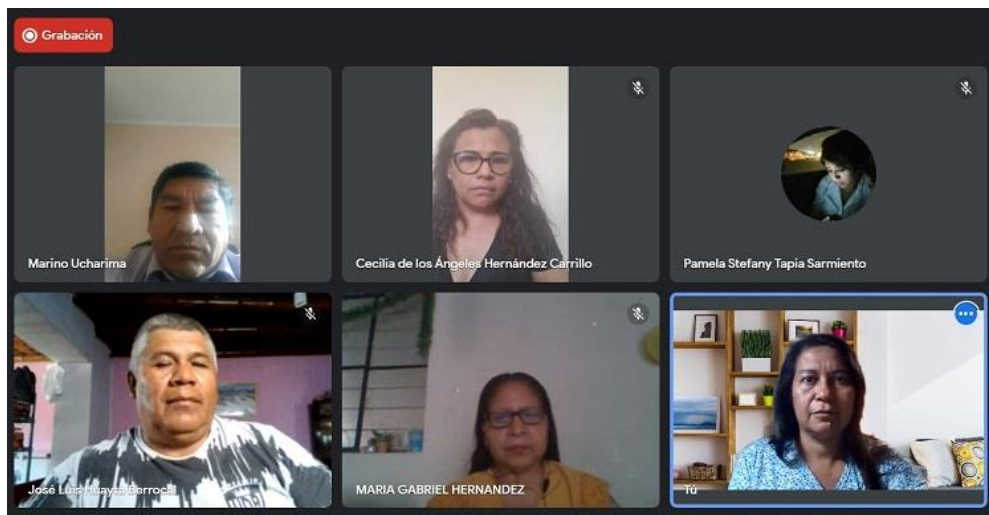
Gracias a acuerdo alcanzado tras reunión de conciliación con sus trabajadores, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pisco Clase C acordó con ellos un incremento de sus remuneraciones.

La reunión fue convocada por la Dirección Regional de Trabajo de Ica, contándose con la asesoría técnica de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL).

El incremento que recibirán los trabajadores de la junta se dará a partir del próximo primero de abril y responde al concepto de costo de vida.

Las partes continuarán dialogando directamente sobre los siguientes puntos: pago de sepelio, mejora del ambiente laboral, personal de limpieza, designación y/o encargatura de la jefatura de personal y/o recursos humanos.

Cabe indicar que la DPSCLRSEL brindó asistencia técnica a la DRTPE de Ica, en dos oportunidades, previamente a este acuerdo.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

18 de enero

Jurado Nacional de Elecciones y sindicato suscriben acuerdo favorable a 110 trabajadores

Gracias a la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y su sindicato de trabajadores, integrado por 110 afiliados, suscribieron un acuerdo de negociación colectiva para el periodo 2022 – 2023.

El convenio establece, en caso de fallecimiento de familiar directo del trabajador (padres, hijos o cónyuge), la entrega de un apoyo económico por gastos de sepelio. Dicha ayuda será entregada dentro de los quince días hábiles posteriores al deceso.

Asimismo, el JNE otorgará a todos los servidores de la institución, bajo el régimen del Decreto Legislativo n.º 728 y n.º 1057 - CAS, indumentaria por cada proceso de elecciones que se realice a nivel nacional. También un vale de alimentos para los trabajadores afiliados al sindicato.

Cabe indicar que estos acuerdos se suman a lo consensuado en el convenio colectivo 2022 – 2023, y que la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral convocó a un total de 9 reuniones de conciliación en las que participaron ambas partes.



25 de enero

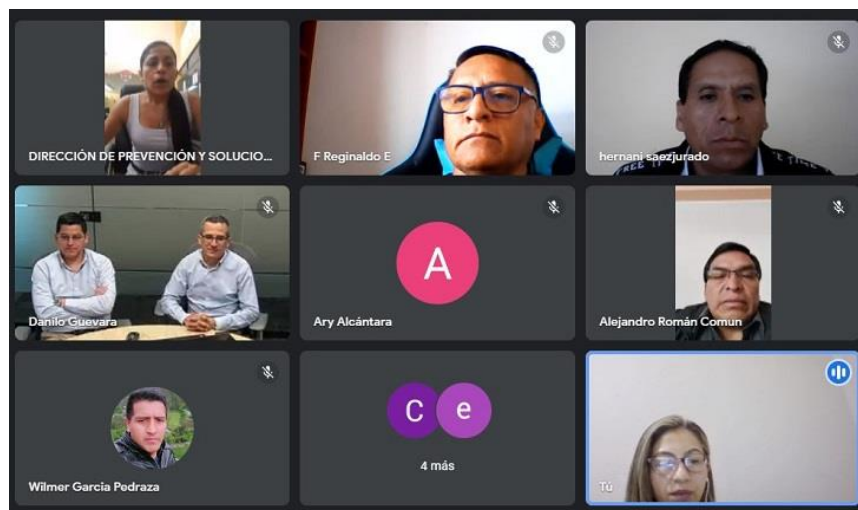
Trabajadores mineros de Corona S. A. dejan sin efecto huelga tras acuerdo con empleador

El Sindicato Único de Trabajadores Mineros Metalúrgicos de la Sociedad Minera Corona S. A. dejó sin efecto la huelga que iba a sostener desde el 26 de enero último, tras arribar a un acuerdo en la reunión de extraproceso convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Provincias.

La empresa se comprometió a retornar a trabajo presencial, a partir del próximo primero de febrero, a 25 trabajadores que cuentan con medida judicial de reposición provisional.

En relación con la cláusula 6.3 de su convenio colectivo, referente a exámenes médicos ocupacionales (EMO), la empresa efectuará las gestiones necesarias para que, en la medida de lo posible, dichos procedimientos se realicen en la Unidad Minera Yauricocha, dentro de la jornada laboral y con goce de remuneraciones del trabajador.

En relación con la dotación de internet por medio de fibra óptica y cobertura de señal 4G para celulares, se informó que ya se concluyó con los trabajos de instalación y se cuenta con señal en Chumpe.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

27 de enero

SGS del Perú S. A. C. y su sindicato de trabajadores suscribieron convenio colectivo

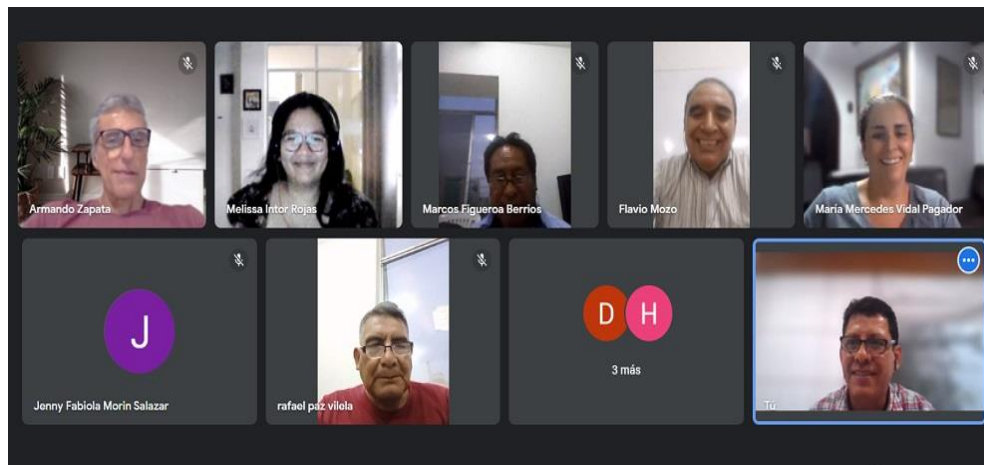
SGS del Perú S. A. C. y su sindicato de trabajadores suscribieron un convenio colectivo de trabajo tras una reunión de conciliación.

El acuerdo establece que la empresa otorgará 30 días de licencia sindical adicionales a los 120 días previstos en la ley, según las condiciones y plazos para la solicitud actualmente vigentes.

Asimismo, se asignarán recursos al sindicato para las gestiones que considere pertinente y, una determinada suma por concepto de cierre de pliego.

La empresa se compromete a mantener vigente, a favor de sus trabajadores, los beneficios que se aplican de manera general, y a no generar una reducción en su cuantía en perjuicio de los trabajadores.

Cabe indicar que lo suscrito soluciona los pliegos de reclamos presentados por el sindicato por los períodos 2019-2020 y 2020-2021, y tiene una vigencia desde el 1 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

8 de febrero

Federación de Trabajadores de la Sunarp suspendió huelga

La Federación de Trabajadores del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Fetracas - Sunarp), comunicó al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección General de Trabajo, la suspensión de la huelga nacional de 72 horas que tenía programado iniciar el último 6 de febrero.

La Federación, integrada por 1830 trabajadores, informó que el 5 de febrero suscribió un acuerdo con la Sunarp en trato directo, mediante la cual la entidad se compromete a cumplir con el pago de las obligaciones derivadas de la negociación colectiva a favor de la Fetracas Sunarp, en un plazo no mayor de 30 días calendario.

Cabe indicar que la entidad y la federación sostuvieron 4 reuniones de extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo.

Acuerdo en Ferreyros S. A.

De otro lado, Ferreyros S. A. y su sindicato unitario de trabajadores suscribieron un acta en reunión de extraproceso por el cual lograron un acuerdo respecto a los lineamientos, alcances y criterios para otorgar una “bonificación incentivo variable”.

Dicha bonificación tiene por finalidad de reconocer o premiar económicamente al trabajador operativo cuyo rendimiento supere los estándares, fijados previamente por la empresa, con lo cual dan por concluido el presente caso y se comprometen a remitir sus alcances a la brevedad.

Ambas partes sostuvieron un total de 5 reuniones de extraproceso, convocadas por la DPSCLRSEL.

17 de febrero

Corporación Peruana de Productos Químicos S. A. y sindicato de obreros y empleados suscriben convenio favorable a más de mil 400 trabajadores

Corporación Peruana de Productos Químicos S. A. y sindicato de obreros y empleados suscriben convenio favorable a más de 1 400 trabajadores

Asimismo, informaron que se someterán al estricto cumplimiento del convenio colectivo, de fecha 16 de febrero último, quedando totalmente y definitivamente solucionado el peticorio planteado por la organización sindical, así como las condiciones económicas y condiciones de trabajo correspondientes al inicio, en abril de 2022, y término en abril de 2024.

De otro lado, se informó que los beneficios pactados en el convenio, se extenderán a los trabajadores no sindicalizados.

Cabe indicar que el convenio establece incrementos en la remuneración, en el beneficio por quinquenio y en la asignación por escolaridad. Además de acuerdos en materia de préstamo por vacaciones, aguinaldo navideño, vitrina sindical y el otorgamiento de dos sumas por concepto de cierre de pliego, en otros beneficios.

Las partes participaron de un total de cuatro reuniones de conciliación convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.



23 de febrero

DPSCLRSEL realizó el seminario “Género, Igualdad y Trabajo: Un Enfoque desde la Responsabilidad Social”

La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de trabajo organizó, el 23 de febrero, el seminario “Género, Igualdad y Trabajo: Un Enfoque desde la Responsabilidad Social”, el cual congregó a 395 personas.

La primera exposición estuvo a cargo del especialista, Paskal Vandenbussche de la empresa Creactivate Consulting.

S. A. C., quien brindó detalles sobre la metodología Mig Score, un modelo práctico e innovador que acompaña la implementación de los mínimos efectivos para gestionar la igualdad de género en las empresas, conectando la productividad, las condiciones de trabajo y la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Por su parte, Bárbara Pita Dueñas

de Ferreycorp S. A. A. expuso sobre el Programa “Pares+” por el cual consideran que el desarrollo solo es posible si incluye a todas y todos. Por ello, se busca fomentar la igualdad y el respeto sin distinción por sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, habilidades diferentes, cultura, etnia y edad.

A su turno, Cecilia Tello Guerrero, expuso sobre la normativa sobre la igualdad de género, tras lo cual resaltó la importancia de implementar políticas que contribuyan a superar la desigualdad identificando los principios de no discriminación con la inclusión de un enfoque de género en las políticas públicas que prioricen la discriminación estructural y den mayores oportunidades de desarrollo y planes de vida para las personas.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

27 de febrero

Ministerio Público y su Federación Nacional de Trabajadores suscriben convenio colectivo de trabajo a 6 300 afiliados

El convenio colectivo suscrito precisa, entre otros acuerdos, que el Ministerio Público incluirá en la formulación del presupuesto institucional asumir el 100 % del pago de las primas de las EPS, a los trabajadores y sus derechos habientes.

Asimismo, a través del Área de Bienestar Social, continuará con las campañas de salud física y mental en beneficio de los trabajadores, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente.

De otro lado, la entidad gestionará ante la Escuela del Ministerio Público el desarrollo de lineamientos sobre la capacitación del personal administrativo de los diferentes distritos fiscales.

Cabe indicar que las partes sostuvieron un total de 6 reuniones de extraproceso.

Acuerdos en Hudbay Perú S. A. C. y G4S Perú S. A. C.

El Sindicato Unificado de Trabajadores Minera Constancia Hudbay, integrado por 334 trabajadores afiliados, dejó sin efecto la huelga general indefinida que iba a materializar a partir de las 00:00 horas del 28 de febrero, según se informó en la reunión extraproceso virtual a la que asistió la empresa y el sindicato.

Por su parte, G4S Perú S. A. C. y sindicato nacional de trabajadores firmaron un convenio colectivo en trato directo, favorable a 468 trabajadores, y participaron de un total de 8 reuniones (6 de conciliación y 2 de extraproceso).



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

6 de marzo

Trabajadores de Hudbay Perú S. A. C. dejaron sin efecto medida de fuerza

El Sindicato Unificado de Trabajadores Minera Constancia Hudbay, integrado por 344 trabajadores afiliados, dejó sin efecto la medida de huelga que iba a iniciar el 7 de marzo.

El referido sindicato sostuvo una reunión extraproceso virtual con la empresa Hudbay Perú S. A. C., convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

En dicha reunión las partes informaron que se reunieron el 4 de marzo y que llegaron a un consenso respecto de los puntos del plazo de huelga y acordaron que el sindicato dejaría sin efecto la medida de huelga.

Cabe indicar que las partes sostuvieron dos reuniones extraproceso, hasta que se llegó al acuerdo final.

Acuerdos en JRC Ingeniería y Construcción S. A. en Pasco

La empresa JRC Ingeniería y Construcción S. A. – Unidad El Brocal Buenaventura y su Sindicato de Trabajadores Mineros, informaron en el extraproceso que en la reunión de trato directo del último 20 de febrero, ambas partes solucionaron los siguientes temas: bonificación por productividad, capacitación al personal y entrega de leche.

Las partes acordaron que se retomará la reunión extraproceso de forma presencial, solo para tratar el tema de la entrega de refrigerio.

Cabe indicar, que la DPSCLRSEL brindó asistencia técnica a la Dirección Regional de Trabajo de Pasco en el tratamiento de esta problemática laboral.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

8 de marzo

Trabajadores mineros de Corona S. A. dejaron sin efecto medida huelga y suscribieron convenio colectivo

El Sindicato Único de Trabajadores Mineros Metalúrgicos de la Sociedad Minera Corona S. A., dejó sin efecto la comunicación de huelga indefinida que iba a iniciar el 9 de marzo, en la reunión extraproceso convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Provincias.

Asimismo, las partes lograron suscribir un convenio colectivo favorable a 260 trabajadores, por el cual se acordó un aumento sobre el salario básico a partir del 18 de diciembre de 2021 y otro a partir del 20 de junio de 2022.

También les será otorgada una bonificación por cierre de pliego, lo cual se pagará a más tardar el próximo 17 de marzo.

El convenio establece, además, acuerdos en relación a dotación de vivienda, refrigerio nocturno, dotación de leche, capacitación, beneficio por manipulación y exposición a reactivos, entre otros.

También respecto a licencias sindicales, local sindical, transporte de trabajadores que laboran al interior de la mina, bonificación por quinquenio, etc.

Cabe indicar, que la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo, brindó asistencia técnica para la solución de esta problemática laboral.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

15 de marzo

Trabajadores de Comercializadora Salem S. A. C. levantaron medida de huelga

El Sindicato Unitario de Trabajadores de Comercializadora Salem S. A. C. (Sutracs S. A. C.), levantó la huelga iniciada hace 60 días, por lo que los trabajadores afiliados al sindicato se incorporarán a sus respectivas bases el próximo lunes 20 de marzo.

La decisión se tomó durante una reunión extraproceso virtual convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, que contó con la asistencia técnica de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo.

Cabe indicar, que la Comercializadora Salem S. A. C. reconocerá y abonará como días efectivamente laborados los días 15, 16, 17 y 18 de marzo a todos los trabajadores afiliados a la organización sindical.

La empresa y el sindicato suscribieron, además, un convenio colectivo que tendrá una duración de dos años, contados a partir del 28 de junio de 2022 al 29 de junio de 2024.

Las partes acordaron incrementar la remuneración mensual fija. Respecto a los montos variables se determinará en base al cumplimiento de objetivos, conforme a la estructura de familias.

El sindicato de trabajadores recibirá de forma excepcional y, por única vez, una bonificación extraordinaria por cierre de pliego.

Las partes también llegaron a acuerdos en materia de movilidad, vales de consumo por alimentos, canasta navideña, entre otros.

Cabe destacar, que la DPSCLRSEL brindó asistencia técnica en tres reuniones extraproceso que sostuvieron las partes.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

21 de marzo

Compañía de Minas Buenaventura S. A. A. - Unidad Uchucchacua y sindicato ponen fin a conflicto laboral

La Compañía de Minas Buenaventura S. A. A. - Unidad Uchucchacua y el sindicato de trabajadores mineros de dicha empresa, integrado por 156 afiliados, suscribieron un acuerdo en la reunión extraproceso convocada por Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) de Lima Provincias, poniendo fin a su conflicto laboral sobre incumplimiento de convenio.

Cabe indicar, que la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo prestó asistencia técnica en el referido extraproceso.

Entre los acuerdos están en el comedor N° 3, se estará entregando a más tardar el 31 de agosto de 2023.

La entrega de los zapatos dieléctricos se dará a los trabajadores que corresponde, y los mamelucos antiácidos a los trabajadores de las áreas de laboratorio y planta de procesos.

La empresa afirmó, por su parte, que se están honrando los acuerdos suscritos desde el año 2022 en su totalidad.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

22 de marzo

El MTPE ofrece gratuitamente servicios de conciliación y extraproceso

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) informa a empleadores y trabajadores afiliados a sindicatos de alcance nacional (cuyos integrantes trabajan en más de una región) que, ante una situación de conflicto laboral no solucionada en trato directo, pueden contar gratuitamente con el servicio de conciliación que brinda la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo.

Si el sindicato desea contar con el servicio de conciliación, deberá presentar su solicitud por escrito a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a través de la mesa virtual del MTPE (<https://www.gob.pe/12479-acceder-a-la-mesa-de-partes-virtual-del-mtpe>). Dicha solicitud será dirigida a la Dirección General de Trabajo (DGT) indicando que se agotó la etapa de trato directo entre el empleador y el sindicato.

Al atenderse la solicitud, se dará inicio a la etapa de conciliación realizándose tantas reuniones como las partes deseen. El objetivo de esas reuniones será que las partes firmen un convenio colectivo de trabajo o un acta de acuerdo. Ante la eventualidad de no conseguirse ello, cualquiera de las partes puede solicitar una reunión de extraproceso. Estas reuniones también pueden solicitarse por incumplimiento de convenio, acto antisindical o cualquier problemática laboral de naturaleza colectiva.

Durante el 2022, en todo el país, más de 80 mil trabajadores de los sectores público y privado resultaron beneficiados con la solución de conflictos laborales colectivos, realizados a través de los servicios de conciliación y extraproceso brindados por el MTPE a las empresas y sindicatos.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

28 de marzo

Gobierno Regional de Huánuco y sindicato suscribieron convenio colectivo favorable a más de 200 trabajadores

El Gobierno Regional de Huánuco y la comisión negociadora de su sindicato de trabajadores, sostuvieron una reunión de conciliación, convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) de Huánuco, tras lo cual suscribieron un convenio colectivo para el periodo 2024, siendo favorable a 229 trabajadores.

Las partes convienen que el ámbito de aplicación del presente convenio colectivo, vigente desde el primero de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, resulta aplicable únicamente a los servidores pertenecientes al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la sede central y direcciones sectoriales involucradas: Dirección de Archivo, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Energía y Minas y Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Mediante el convenio, el Gobierno Regional de Huánuco otorgará un bono mensual, por un determinado monto a cada trabajador del ámbito del régimen laboral N° 276 afiliado o no afiliado al sindicato, para el periodo del año 2024.

Asimismo, se llegaron a acuerdos respecto al respeto de los derechos laborales de los trabajadores del régimen laboral del decreto legislativo N° 276, acondicionamiento de infraestructura en beneficio de los trabajadores, beneficios laborales, compensación de horas dejadas de laborar por el estado de emergencia por el COVID-19 y bonificación extraordinaria por cierre de pliego.

Cabe indicar, que la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, brindó asistencia técnica a la DRTPE de Huánuco a fin de lograr el acuerdo alcanzado.



13 de abril

Ica: Exportadora Frutícola del Sur S. A. A. y sindicato de trabajadores suscriben convenio favorable a 80 trabajadores

La empresa Exportadora Frutícola del Sur S. A. A. y su sindicato de trabajadores, suscribieron un convenio colectivo del periodo 2023 – 2024, favorable a 80 trabajadores, en la reunión de conciliación convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica y que contó con la asesoría técnica de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

Las partes acordaron, mediante el convenio suscrito, que la bonificación por trabajo nocturno se continuará entregando conforme a ley, y que la empresa continuará otorgando la bonificación para aplicadores de acuerdo a la política de bonos de la empresa.

Asimismo, que las categorías de los trabajadores se regulan por la política salarial de la empresa y las normas que se le apliquen y que los viáticos se regulan por la política de la empresa, la misma que se revisa cada dos años en el mes de marzo.

De otro lado, se continuará con el seguimiento y control a las trabajadoras gestantes y la coordinación para la reubicación de labores se dará según las indicaciones del médico ocupacional y el área de seguridad. La reubicación se produce cuando la madre gestante comunica su estado de gestación y dura hasta que tome su licencia por maternidad.

Cabe señalar, que se arribaron a otros acuerdos en materia de asignación por fallecimiento del trabajador, familiar y permiso con goce de remuneraciones, prestaciones de salud para el trabajador y familia, entrega de indumentaria, servicio de transporte, etc.

Finalmente, la DPSCLRSEL participó en un total de 10 reuniones de conciliación como parte de la asistencia técnica brindada a la DRTPE de Ica.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

14 de abril

Se suspendió huelga en empresa Trabajos Marítimos S. A.

El Sindicato Único de Trabajadores de la empresa Trabajos Marítimos S. A., integrado por 64 afiliados, suspendió la huelga indefinida que iba a materializar el 18 de abril, en el extraproceso convocado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

La empresa y el sindicato acordaron reunirse, de manera directa, a fin de avanzar el pliego de reclamos 2023.

Además de ello, la autoridad administrativa de Trabajo citó a las partes a reunión extra proceso para el jueves 27 de abril en la sede del MTPE.

Acuerdo en el Instituto Peruano del Deporte (IPD)

De otro lado, el Instituto Peruano del Deporte y su sindicato nacional de trabajadores, conformado por 300 afiliados, suscribieron un acuerdo en extraproceso, por el cual respecto a la reincorporación de extrabajadores cesados irregularmente en los años noventa desde el primer hasta el quinto listado, el IPD se compromete a seguir realizando las gestiones ante la Procuraduría del Ministerio de Educación y ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para lograr dichas reincorporaciones.

Con relación a la incorporación de los trabajadores -con sentencia en calidad de cosa juzgada- al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 728, el IPD se compromete a continuar las gestiones y el seguimiento ante Servir, para lograr la aprobación del CAP provisional del IPD.

Posteriormente, el IPD realizará las gestiones administrativas y económicas ante el MEF, para la incorporación de los trabajadores con sentencia en calidad de cosa juzgada.

Las partes señalan que seguirán reuniéndose en la etapa de trato directo, a fin de avanzar la negociación colectiva relacionada al pliego de reclamos 2023.

Asistencia técnica a DRTPE de Pasco

Asimismo, la DPSCLRSEL brindó asistencia técnica a la DRPTE de Pasco en el extraproceso por lo cual el Consorcio Pasco Vida y el Sindicato Único de Trabajadores de Construcción Civil Pedro Huilca Tecse, conformado por 100 afiliados, suscribieron un acuerdo en extraproceso.

Mediante el acuerdo, la empresa asume el compromiso de pagar las remuneraciones de todos sus trabajadores cada 15 días o de manera quincenal.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

La empresa gestionará los pagos de las AFP, asimismo informará por escrito las acciones realizadas al sindicato, con la finalidad de saber el estado situacional de los compromisos entre empresa y AFP.

Las partes se comprometen en reunirse en trato directo para negociar las horas dejadas de laborar a consecuencia de las paralizaciones internas realizadas por el sindicato.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

18 de abril

Trabajadores del INPE levantan huelga nacional indefinida

El Sindicato Nacional de Trabajadores Penitenciarios del INPE (Sintpe – INPE) levantó la huelga nacional indefinida que inició el pasado 14 de abril, por lo cual los trabajadores retomarán sus labores.

El acuerdo se dio en la reunión de extraproceso virtual convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo.

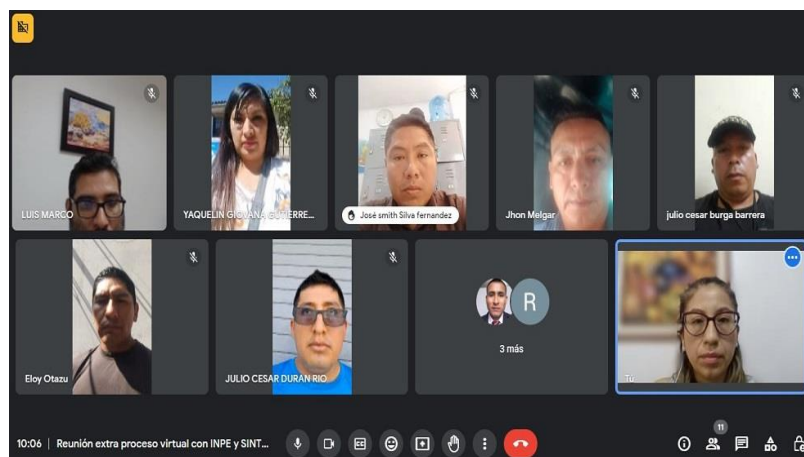
El INPE se comprometió entre otros puntos- a realizar las gestiones para la incorporación indicada en la Ley n.º 31657 en el periodo de 2 años y con la finalidad de iniciar la primera convocatoria, aproximadamente en el mes de mayo, previendo para el año 2023, tres mil plazas para convocar.

Asimismo, las rotaciones y/o desplazamiento del personal del Decreto Legislativo 1057 se realizarán, conforme a la ley, bajo responsabilidad de quienes realicen las rotaciones y/o desplazamiento.

Ambas partes acordaron que los días no laborados a la fecha de hoy, por motivo de la huelga, serán compensados a cargo de vacaciones. De no contar con ellas, serán compensados con días de trabajo.

El INPE se comprometió, a través de las Oficinas Regionales, a realizar acciones de fiscalización para verificar el cumplimiento de los contratos para la prestación del servicio de alimentación en los establecimientos penitenciarios, a nivel nacional, e informar mensualmente a la Gerencia General, para la adopción de medidas correctivas.

Cabe indicar, finalmente, que las partes sostuvieron un total de 7 reuniones de extraproceso convocadas por la DPSCLRSEL, las cuales se iniciaron el 10 de abril.



www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María



25 de abril

Más de 500 personas participaron del seminario virtual “Seguridad y Salud en el Trabajo: Medidas de Prevención, Protección y Control de la COVID-19”

El seminario virtual “Seguridad y Salud en el Trabajo: Medidas de Prevención, Protección y Control de la COVID-19”, organizado por la DPSCLRSEL, contó con la participación de 529 personas.

El seminario contó con la participación de representantes de Goldfields La Cima S. A. y de la Empresa Siderúrgica del Perú S. A. A. así como de un experto en seguridad y salud en el trabajo.

Claudia Narrea Quiroz, de Goldfields La Cima S. A. expuso sobre el programa “Junt@s Nada nos Detiene”. detallando las acciones implementadas por la empresa a fin de cubrir las necesidades del nuevo contexto en la pandemia, cuidando la seguridad y salud integral del personal, familiares, contratistas y comunidades, sin descuidar la continuidad de las operaciones.

Por su parte, Roberto Serquen Haaker, de Empresa Siderúrgica del Perú S. A. A. desarrolló el tema: “Estrategias en seguridad y salud en el trabajo Covid-19”, por el cual expuso sobre lo implementado dentro del contexto de la pandemia Covid-19, donde la innovación es clave. Asimismo, la apertura como un requisito del liderazgo, la comunicación y la cooperación interinstitucional que es fundamental para la continuidad del negocio en situaciones límite.

Finalmente, el experto en seguridad y salud en el trabajo, Sergio Valencia Krauss, tuvo a su cargo la ponencia: “La seguridad y salud en el trabajo como estrategia de gestión empresarial post pandemia”.



19 de mayo

MTPE inició implementación del programa Score que beneficiará a pequeñas y medianas empresas

Con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y la productividad en las pequeñas y medianas empresas (Pymes), el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo, inició la implementación del “Score Training”.

Se trata de un programa mundial de formación y asistencia técnica -desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT)- que beneficiará a Pymes, mediante la implementación de sistemas de gestión empresarial sostenibles basados en la cooperación en el lugar de trabajo. Durante el desarrollo del programa se desarrollarán las etapas de capacitación y asistencia técnica.

La implementación del programa se inicia con el desarrollo de la línea base, con la participación de las empresas: Anka World Machine S. A. C. y Corporación Firemans S. A. C.

Las otras empresas proveedoras de Ferreycorp S. A. A., que formaran parte de la implementación del Score Training, son: Cargo Express Hunos E. I. R. L., Industrial Exchanger Tubillas S. A. C., Sinba Sura S. A. C., M&G Hydraulic Service S. A. C. y Vale Productos Creativos S. A. C.

Cabe indicar, que la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial realizó reuniones previas con el equipo de la Dirección de Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo (DGPPFLIT), sobre la incorporación del Score como servicio del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

20 de mayo

Trabajadores del sindicato de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa deponen huelga

Tras la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), los afiliados al Sindicato Unitario de Trabajadores de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa suspendieron la huelga que iniciaron el pasado 2 de mayo.

La medida de fuerza fue depuesta luego que la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa y el sindicato unitario de trabajadores llegaron a un acuerdo en una reunión extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral del MTPE.

En la cita, las partes llegaron a varios acuerdos, entre ellos, la entrega de la canasta de alimentos establecida en las negociaciones colectivas pactadas desde el año 2021, el pago de movilidades y la compensación de horarios por los días no trabajados.

Al no contar con los recursos necesarios para el cumplimiento total de lo pactado en las negociaciones colectivas, comprendidas en el ejercicio presupuestal del año 2021, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa se comprometió a gestionar la incorporación de los saldos de balance si fueran necesarios.

Ante los representantes del MTPE, las partes se comprometieron a mantener relaciones laborales armoniosas.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

25 de mayo

Ministro Fernando Varela destaca consenso para reinstalar el Consejo Nacional del Trabajo

El ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Fernando Varela Bohórquez, destacó la voluntad de diálogo que existe entre los representantes de las centrales de trabajadores, así como de los gremios empresariales, con el propósito de reinstalar el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE).

“En el transcurso de las últimas semanas hemos sostenido una serie de conversaciones con las centrales sindicales, con gremios empresariales y en todas ellas hemos tenido como resultado la intención franca de todos los actores de sentarse a conversar en mesas individuales, así como en el Consejo Nacional del Trabajo. Ambas partes se han dado cuenta que es el momento de consensuar”, manifestó.

Así lo expreso durante la inauguración de la Jornada Nacional en materia de Relaciones de Trabajo 2023, organizada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial, Laboral, de la Dirección General de Trabajo, en la que enfatizó la importancia del diálogo para sentar a las partes y llegar a un acuerdo.

Varela Bohórquez explicó que, en una relación laboral, subyacen intereses y necesidades distintas: por un lado, el legítimo derecho de un trabajador o de un grupo de trabajadores de tener mejoras en sus condiciones remunerativas y condiciones de trabajo; y, por otro lado, el justo interés de una empresa de progresar dentro de los cánones de la legalidad y el diálogo.

“Los intereses contrapuestos hacen que exista conflicto en la relación laboral. Y tenemos vías de solución, como la conciliación, la mediación, el arbitraje y la vía judicial. La gran mayoría de conflictos individuales o colectivos se resuelve en la vía administrativa, una vía muy importante”, aseguró.

Por su parte, la directora de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, Manuela García Cochagne, afirmó que la Jornada Nacional tiene por objeto fortalecer las capacidades en materia de relaciones de trabajo, en especial la forma cómo se van a abordar los conflictos laborales, cómo se va a actuar en casos difíciles, cómo utilizar las estrategias necesarias para conducir con éxito las negociaciones difíciles que se presenten, entre otros.

El objetivo de esta actividad es fortalecer las competencias de los funcionarios y servidores de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DGRTPE), a través del fortalecimiento de sus capacidades, promoviendo el diálogo social, la redefinición de los niveles de coordinación en materia de prevención y solución de conflictos laborales entre el gobierno nacional y regional.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Asimismo, la promoción de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y el intercambio de propuestas que permitan mejorar la intervención de la Autoridad Administrativa de Trabajo en el desarrollo de los conflictos laborales individuales y colectivos, estableciéndose protocolos de actuación para los conciliadores.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María



29 de mayo

Viceministro de Trabajo inauguró proyecto “Escuela de Líderes Estudiantiles de Prevención y Solución de Conflictos Laborales” en La Libertad

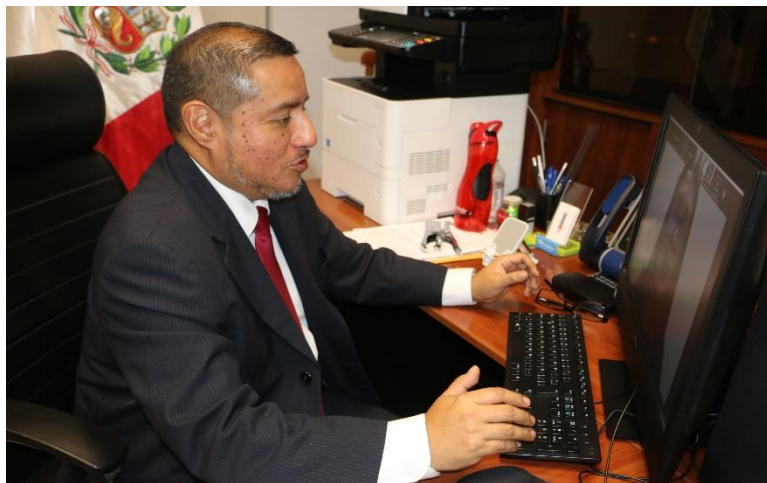
Con el objetivo de difundir la legislación y los mecanismos de solución de los conflictos en materia laboral, el viceministro de Trabajo, Juan Navarro Pando inauguró el proyecto “Escuela de Líderes Estudiantiles de Prevención y Solución de Conflictos Laborales - 2023”, promovida por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de La Libertad.

La finalidad es formar líderes estudiantiles que hagan del diálogo y la capacidad de escucha un instrumento de buenas prácticas para la mejora del ámbito laboral en el sector privado y público.

Asimismo, fortalecer sus habilidades, destrezas, capacidades y conocimientos y contribuir al crecimiento personal, profesional y económico de los futuros trabajadores y emprendedores, así como reducir los conflictos laborales a mediano y largo plazo en la región.

El viceministro de Trabajo, Juan Navarro Pando destacó la iniciativa y manifestó que en el ámbito del derecho laboral, la prevención establece un aporte a la justicia social al lograrse una condición de armonía entre las partes.

Este proyecto está dirigido a estudiantes de los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos de La Libertad, tendrá una duración de 7 meses, se impartirá en cinco de los referidos centros de estudios y beneficiará a unos 250 estudiantes de diferentes carreras.



31 de mayo

Más de cuatrocientos trabajadores de APM Terminals Callao recibirán incremento salarial, gracias a convenio suscrito ante el MTPE

Un total de 420 trabajadores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores Marítimos y Portuarios del Puerto del Callao, se beneficiarán con el incremento de sus salarios gracias al acuerdo suscrito con la empresa APM Terminals Callao S. A., en presencia de representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Fue luego de dos reuniones de conciliación, convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE, en las cuales también se acordó el abono de una asignación por escolaridad por cada hijo y/o menor bajo tutela judicial y menor de 25 años, que esté cursando estudios escolares o superior.

Los trabajadores recibirán -además- una asignación por fallecimiento a consecuencia de la muerte del cónyuge o conviviente, padres o hijos siempre que no esté vinculado a algún delito.

Asimismo, en caso el trabajador tenga la tutela legal de un nieto (mediante documento judicial), también recibirá los mencionados beneficios.

El acuerdo comprende también otros aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo, labores sindicales, condiciones de trabajo, entre otros.

El convenio suscrito tiene una vigencia de un año, desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

31 de mayo

DPSCLRSEL realizó seminario virtual “Mypes Socialmente Responsables”

La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial (DPSCLRSEL) organizó el seminario virtual “Mypes Socialmente Responsables”, cuyo objetivo fue dar a conocer desde el enfoque de la responsabilidad social, las acciones que realizan las empresas micro y pequeñas a nivel nacional, en beneficio de sus colaboradores.

El seminario contó con la participación de representantes de las empresas Spare Partners Soluciones en MRO S. A. C., AMPE S. A. C. y del Colegio Particular Andino, quienes expusieron sobre sus programas: “Cultura de Seguridad”, “Equidad de Género y Acoso” y “Canales de Atención al Trabajador y Promoción del Equilibrio entre el Trabajo y la Familia”, respectivamente.

Respecto al programa “Cultura de Seguridad”, Katherine Maldonado de Spare Partners, expuso el modelo: Safe Place to Work, consistente en una metodología innovadora en la Gestión de Salud y Seguridad del Trabajo, con más de 765 mil horas trabajadas sin accidentes (CPT).

El ponente, Marlon Flores Lizana, representante de la empresa AMPE S. A. C., expuso sobre el programa “Equidad de Género y Acoso”, que incluyen actividades tales como: permisos y horarios flexibles (2 turnos de 8 horas) para el personal en general, procedimiento de selección basado exclusivamente en aptitudes, miniencuestas y formularios, entre otros.

Finalmente, la Sra. Yda Mallma Chuquillanqui del Colegio Particular Andino, dio inicio a su exposición haciendo referencia a la necesidad de insertar nuevos canales de comunicación a raíz de la pandemia de la COVID-19, es así como se realizó la incorporación de nuevas estrategias de trabajo, de forma asincrónica y sincrónica y la unificación del equipo multidisciplinario: psicología, normas educativas, actividades, capellanía y trabajo social. El seminario contó con la participación de 264 participantes de todo el país.



Seminario Nacional virtual “Mypes socialmente responsables”



www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

8 de junio

Telefónica y la Coordinadora Sindical de Telefónicos ponen fin a conflicto laboral con apoyo del MTPE

Luego de cuatro años de intensas negociaciones y con el apoyo técnico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la empresa Telefónica del Perú y la Coordinadora Sindical de Telefónicos (CST), conformada por cinco sindicatos, llegaron a acuerdos que beneficiarán a unos 1100 trabajadores de la empresa y sus respectivas familias.

El convenio fue suscrito en la sede del MTPE en una reunión extra proceso convocada por titular de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL), Manuela García Cochagne, con la presencia del ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Fernando Varela Bohórquez y la participación de representantes de las partes.

En virtud del acuerdo, la empresa Telefónica del Perú otorgará un incremento de 484 soles sobre la remuneración básica mensual de los trabajadores a afiliados a los sindicatos que integran la Coordinadora Sindical de Telefónicos, 3 000 soles por concepto de bono por cierre de pliego y, una gratificación extraordinaria de 7 580 soles.

Adicionalmente, la compañía otorgará a los trabajadores asignaciones por concepto de refrigerio, movilidad, entre otros beneficios.

El convenio tiene una vigencia de tres años y soluciona los pliegos de reclamos de los años 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022.

El titular del MTPE, Fernando Varela felicitó a las partes por los acuerdos alcanzados y por haber contribuido a la paz laboral luego de varios años de intensas negociaciones. “En estos momentos, el Perú necesita el diálogo, el consenso y evitar conflictos”, manifestó.

A su turno, Luis Eduardo López Chau Nava, representante de la Coordinadora Sindical de Telefónicos, agradeció al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo por facilitar la apertura al diálogo que permitió llegar a consensos. Destacó que se retoma un camino de confianza y acercamiento de los trabajadores a la compañía.

En tanto, el representante de la empresa Telefónica del Perú, Juan Carlos Alvarez Echeverez, manifestó su complacencia por los acuerdos y destacó la capacidad y habilidad del equipo de profesionales del MTPE que mediaron para obtener estos resultados.

El acta del acuerdo fue firmado por ambos representantes y soluciona, en forma total y definitiva, los pliegos de reclamos de los sindicatos que conforman la Coordinadora Sindical de Telefónicos.

Se trata del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú S.A.A. (Suttp), el Sindicato de Trabajadores de las empresas de Telefónica en el Perú y las del sector





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Comunicaciones región Centro (Sitratel-Región Centro), el Sindicato de Trabajadores de las empresas de Telefónica en el Perú y las del sector Telecomunicaciones (Sitentel), el Sindicato Nacional de Trabajadores de Telefónica del Perú (Sinattel) y el Sindicato de Empleados de la Empresa Telefónica del Perú S.A.A. (SETP).

De esta manera, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ratifica su vocación para el diálogo al considerar que es la vía idónea para resolver los conflictos que pueden generarse en la relación de los trabajadores con sus empleadores y, constituye una herramienta indispensable en la búsqueda de soluciones que favorezcan a ambas partes.



9 de junio

Trabajadores de la Compañía Minera Volcan se beneficiarán tras firma de acuerdo de negociación colectiva

Gracias a la asistencia técnica que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) brindó al Gobierno Regional de Junín; la Compañía Minera Volcan y a la Federación de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos de dicha empresa, firmaron un acuerdo de negociación colectiva que beneficiará a unos 740 trabajadores.

El acta del acuerdo fue firmada en Junín y los representantes de las partes ratificaron la misma en la oficina de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL), en la sede del MTPE.

Según el acta de negociación colectiva, la empresa otorgará a los trabajadores afiliados a la Federación de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos de la compañía minera, un aumento diario en los salarios básicos vigentes al 25 de julio de 2022.

También habrá aumento en la bonificación que reciben los trabajadores por laborar en altura, en el subsuelo, en horario nocturno y una bonificación por refrigerio.

Asimismo, la empresa incrementará la asignación escolar y la bonificación por útiles escolares; del mismo modo, la asignación por fallecimiento del trabajador.

Es necesario precisar que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, delegó personal técnico para la asesoría respectiva al Gobierno Regional de Junín a fin de alcanzar estos acuerdos los cuales fueron posibles luego de tres sesiones virtuales y presenciales.



13 de junio

Trabajadores de federación y sindicatos de EsSalud suspenden huelga tras llegar a acuerdo con la institución

Gracias a la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), más de 21 mil trabajadores afiliados a tres sindicatos del Seguro Social de Salud (EsSalud) suspendieron la huelga que tenían previsto iniciar hoy y que iba a impactar directamente en los servicios que brinda la institución a los asegurados.

Se trata de los afiliados a la Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud (FED-CUT), el Sindicato Unitario Nacional de Nutricionistas del Seguro Social (SUNESS) y el Sindicato Nacional de Psicólogos del Seguro Social de Salud (SINAPS) que suspendieron la medida de fuerza tras llegar a diversos acuerdos con EsSalud.

Los puntos de coincidencia se alcanzaron en la tercera reunión de extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE.

En virtud al acuerdo, EsSalud se comprometió a otorgar un bono por cierre de pliego de S/ 5 500 soles en una sola armada previa autorización de las instancias correspondientes.

Asimismo, desde el mes de julio de este año, el Seguro Social de Salud iniciará el proceso de ejecución del laudo arbitral 2017, en los puntos relacionados a la canasta navideña y bonificación por luto y sepelio.

EsSalud implementará también el punto del laudo arbitral 2017 sobre el reconocimiento de los cargos de coordinadores y supervisores asistenciales, así como administrativos. Se analizará cada caso en forma individual y se dará prioridad a los que realizando la función, así como las diferencias salariales en función de su presupuesto.

Finalmente, las partes ratificaron las cláusulas acordadas del acuerdo en la etapa de trato directo del pliego de reclamos 2023.



16 de junio

MTPE: Más de seiscientos trabajadores de Topy Top se beneficiarán con acuerdo suscrito por sindicato de trabajadores y la empresa

Más de seiscientos trabajadores del Sindicato Nacional de Trabajadores de Topy Top S.A y empresas vinculadas (SINTRATTOPYEV) se beneficiarán con incrementos en sus remuneraciones y otros beneficios tras la firma de un convenio colectivo con la compañía gracias a la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El documento fue suscrito por Manuel Ortíz Sánchez, Yofrey Seminario Vilela y Rosario Meza Yauyo en representación de Topy Top S.A. y, Abel Montoya Hernández y otros siete líderes del SINTRATTOPYEV ante la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE.

Según el convenio colectivo, los trabajadores afiliados al sindicato recibirán un incremento sobre la remuneración básica vigente, en la asignación por educación para los hijos del personal, por fallecimiento de familiar directo así como por el deceso del trabajador.

Asimismo, la empresa otorgará 530 soles a cada trabajador sindicalizado por cierre de pliego y cancelará los reintegros generados en el acuerdo.

La negociación colectiva tendrá vigencia de un año, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y beneficiará a un total de 630 trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de Topy Top S. A. y empresas vinculadas.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

16 de junio

Programa Aurora elaborará material para brindar asistencia legal a trabajadores denunciados cuando cumplen sus labores

Con el objetivo de brindar asesoría y asistencia legal adecuada a los trabajadores que reciban denuncias durante el cumplimiento de sus funciones, el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Aurora) elaborará material de capacitación y sensibilización basado en las normativas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

Así acordaron representantes del programa nacional Aurora y del Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (SINTRA PNCVFS) durante la reunión de conciliación realizada en la sede del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en el distrito de Jesús María.

En la cita, convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE, el programa Aurora se comprometió a efectuar un diagnóstico para identificar y proponer mejoras en los Centros Emergencia Mujer y otros servicios.

Dicha labor se realizará dentro de los primeros seis meses del inicio de la vigencia del convenio colectivo que involucra a 1 200 afiliados al sindicato de trabajadores.

Asimismo, el programa Aurora analizará exhaustivamente las solicitudes presentadas por los trabajadores CAS sobre rotaciones y desplazamientos a nivel nacional tomando en cuenta los temas de salud y otros familiares.

Estas medidas están contempladas en el acta de acuerdo parcial suscrito por ambas partes. Para el 26 de junio se ha programado la siguiente reunión de conciliación en la sede del MTPE.



19 de junio

Sindicato de trabajadores y empresa Desarrollo Vial de los Andes suscribieron convenio colectivo

Con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, la empresa Desarrollo Vial de los Andes y el sindicato de trabajadores de esta compañía suscribieron un convenio colectivo de trabajo que contempla diversos beneficios para los trabajadores.

El acuerdo establece el aumento general de remuneraciones para los trabajadores afiliados al sindicato, 64 en total, el otorgamiento de un bono de 250 soles por cierre de pliego y otra por alimentación, tanto para los operativos como para aquellos que laboran desde el puente Ricardo Palma a La Oroya, desvío a Huancayo y desvío a Cerro de Pasco.

Del mismo modo, la empresa se compromete en implementar su política sobre movilidad para el mes de enero del 2024 y será aplicada al cien por ciento de los trabajadores.

Como parte de los acuerdos, Desarrollo Vial de los Andes podrá otorgar préstamos por escolaridad, a solicitud de los trabajadores, previa presentación de la constancia de matrícula.

El convenio colectivo, aplicable a los trabajadores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de la Empresa Desarrollo Vial de los Andes (Sindeviandes), tendrá una vigencia de 2 años a partir del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2024.



7 de julio

Cerca de cincuenta mil trabajadores administrativos del sector Educación se beneficiarán con acuerdo firmado ante el MTPE

Unos 49 600 trabajadores obtendrán mejoras económicas y otros beneficios laborales gracias al convenio colectivo firmado entre representantes de Ministerio de Educación (Minedu) y la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (Fentase).

El acuerdo fue alcanzado luego de tres reuniones de conciliación convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Según el convenio, el Ministerio de Educación otorgará de manera excepcional, un bono extraordinario al personal administrativo sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que labora en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y en las Unidades Ejecutoras de Educación de Lima Metropolitana. Este bono se entregará en diciembre de 2023.

También realizará coordinaciones con las direcciones y las gerencias regionales de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), instituciones educativas, institutos y escuelas de educación superior para la aplicación del capítulo XI del reglamento de la Ley n.º 31572 Ley de Teletrabajo, aprobado por Decreto Supremo n.º 002-2023-TR, a fin de que se priorice el teletrabajo a favor de la población vulnerable.

De igual modo, establecerá con dichas dependencias la implementación de lactarios y la emisión de un proyecto de ley que modifique la Ley n.º 30137, la cual establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales. De esta manera, se busca priorizar el pago de la deuda social para el personal administrativo del sector Educación.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

10 de julio

Setecientos ochenta trabajadores CAS del INPE se beneficiarán con asignación económica gracias a acuerdo suscrito ante el MTPE

Un total de 780 trabajadores que prestan servicio bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), se beneficiarán con una asignación económica, que será entregada por única vez, gracias a un convenio colectivo suscrito ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Se trata de un acuerdo que establece la entrega de un monto económico extraordinario al personal CAS (D. L. 1057) no afiliado y afiliado al sindicato de trabajadores con vínculo laboral vigente al 30 de mayo de 2023.

El convenio fue suscrito por representantes del INPE y del Sindicato Nacional de Trabajadores Penitenciarios del Perú (Sintrap) en una reunión extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE.

Dicha suma se prevé incorporar en el presupuesto del sector público del siguiente año para el Instituto Nacional Penitenciario. El pago estará sujeto a la Ley de Presupuesto del Sector Público 2024.

De otro lado, el Sindicato Nacional de Trabajadores Penitenciarios del Perú -que suspendió sus labores del 3 al 5 de julio como medida de fuerza-, compensará dichos días a cuenta de vacaciones y, de no contar con las mismas, con días compensables de acuerdo a la directiva respectiva o con días de trabajo.

Precisamente, la suspensión de la medida de fuerza de los afiliados al Sintrap fue posible gracias a la mediación del MTPE.

Produce y sindicato de trabajadores CAS también suscriben convenio

En tanto, el Ministerio de la Producción (Produce) y su sindicato de trabajadores CAS suscribieron también un convenio colectivo de trabajo por el cual el sector se compromete -a través de sus unidades orgánicas- a revisar, evaluar y emitir un informe técnico sobre las condiciones, equipos y bienes del personal.

A través de la Oficina General de Recursos Humanos, Produce continuará con la asistencia técnica respecto a la implementación progresiva del teletrabajo a los servidores civiles que se encuentran dentro de los alcances de la Ley del Teletrabajo n. ° 31572, su reglamento aprobado por Decreto Supremo n.° 002-2023-TR y otras disposiciones complementarias.

El convenio establece, además, otros acuerdos respecto a licencia sindical, ambiente físico para el sindicato, espacio de publicación virtual y física, asignación económica extraordinaria y licencia indeterminada sin goce de haber.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María



10 de julio

Sunafil firma convenio con coalición sindical en beneficio de más de mil trabajadores

Luego de cinco reuniones de conciliación convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) y la coalición sindical firmaron un convenio que beneficia a un total de 1 293 trabajadores.

El citado convenio colectivo establece, entre otros aspectos, que la Sunafil entregará anualmente – a través de un vale o similar- un reconocimiento por el día del trabajador de la entidad, en el mes de mayo, equivalente al 3 % de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al momento del pago.

Asimismo, incrementará dicho porcentaje en caso aumente el espacio fiscal otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines de negociación colectiva del año correspondiente al otorgamiento del beneficio, a solicitud de la coalición sindical.

Dicha cláusula entra en vigencia el año 2024 y tendrá carácter permanente e independiente del régimen laboral al que fuera incorporado y/o modificado el servidor.

De otro lado, continuará la implementación del teletrabajo en la institución, considerando para ello aquellos puestos compatibles con dicha modalidad de trabajo, en función a la realidad y necesidad de servicio existente en cada dependencia a nivel nacional.



12 de julio

Trabajadores de Senasa suspenden huelga gracias a mediación del MTPE

Con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), afiliados al Sindicato de Trabajadores del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa) suspendieron la huelga que tenían programada y, firmaron un acuerdo que establece períodos para el cumplimiento de diversos beneficios.

La medida de fuerza, prevista para el 13 y 14 de julio, se suspendió luego que representantes de Senasa y del sindicato de trabajadores participaron en una reunión de extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del sector.

En dicha cita, las partes firmaron un acuerdo que beneficia a 2 200 trabajadores y contempla, el pago del bono de cierre de pliego correspondiente al Laudo 2016, a más tardar este 30 de agosto.

Asimismo, Senasa gestionará una norma, con rango de ley, para otorgar un bono excepcional a trabajadores de los regímenes laborales regulados por los Decretos Legislativos N.º 728 y 1057 (CAS), en el marco del tercer acuerdo del acta emitida en la reunión extraproceso - virtual del 25 de octubre de 2022. El bono se otorgaría en el mes de diciembre del año en curso.

Según el convenio, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria agilizará el trámite respecto a un incremento de remuneraciones en cumplimiento del laudo arbitral 2016.

En aras de preservar la paz laboral, el Sindicato de Trabajadores del Senasa se abstendrá de promover y ejecutar paralizaciones o huelgas como medidas de fuerza.

Es necesario precisar que las partes sostuvieron un total de cinco reuniones de extraproceso, promovidas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

14 de julio

El MTPE premia a 14 empresas del país por Buenas Prácticas Laborales

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) premió a 14 empresas de diversas zonas del país por sus buenas prácticas laborales, que repercuten en un mejor clima laboral que beneficia a los trabajadores y significa un aumento de su productividad, así como crear mayor bienestar familiar.

El ministro Fernando Varela Bohórquez destacó la importancia de otorgar este reconocimiento que busca identificar y premiar a aquellas empresas que constituyen modelos nacionales en la defensa, respeto y promoción de los derechos fundamentales de los trabajadores, a fin de multiplicar estas experiencias para lograr un masivo compromiso del sector empresarial con responsabilidad social.

“Estamos premiando a las empresas que hacen el cambio, algo muy importante porque vemos a empresas que marcan distancia con el estereotipo de aquellas que solo maltratan y explotan a sus trabajadores. Eso significa un poderoso mensaje de cambio. Reconocer esfuerzos para proteger a trabajadores o trabajadoras del acoso sexual laboral es muy importante; como lo es tener programas para que sus trabajadores tengan espacio para relacionarse con su familia”, afirmó.

Por su parte la directora de Prevención y solución de conflictos laborales y responsabilidad social empresarial laboral de la Dirección General de Trabajo, Manuela García Cochagne, resaltó este reconocimiento a empresas nacionales y extranjeras en el país, que realizan mejores prácticas en favor de sus trabajadores.

En esta 12° edición de los premios Buenas Prácticas Laborales han postulado 93 prácticas de 52 empresas, de las cuales se han reconocido a 14 empresas con 21 prácticas laborales, de las regiones Lima, Ica, Callao, Lambayeque y La Libertad. En las doce ediciones, más de mil prácticas empresariales han postulado a este concurso y tras una minuciosa revisión por parte del jurado, se han reconocido a 329 mejores prácticas.

Las empresas premiadas en el rubro “Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” son Tata Consultancy Services Sucursal del Perú, Topy Tex Star S. A. y Servicio Revolucionario Hospitalario S. A. C. En “No discriminación por credo, discapacidad, condición económica, raza, sexo” obtuvieron reconocimiento Servicio Revolucionario Hospitalario S. A. C. e Impala Terminals Perú S. A. C.

En “Prevención de riesgos en salud y seguridad laboral”, las reconocidas son GTA Perú S. A. C, Servicio Revolucionario Hospitalario S. A. C. y Archroma Perú S. A. En el rubro lucha contra el “Acoso sexual y hostigamiento laboral” ocupó el primer lugar Ferreycorp S. A. A.

Otras empresas ganadoras del premio Buenas Prácticas Laborales del MTPE son Red de Energía del Perú S. A., Agrobeans S. R. L., Cobb Perú (Andina) S. A. C, A&S Consultores S.



A. C., Ferreyros S . A . , Credit Report Latin American S. A. C., y Estructuras Industriales Ega S . A.

El premio Buenas Prácticas Laborales también destaca a empresas por su buen desempeño en las categorías: Eficiencia en la gestión de remuneraciones, política salarial y beneficios a los trabajadores; Promoción del equilibrio trabajo – familia; Prevención y gestión de ceses laborales, preparación para la jubilación; Desarrollo profesional y acceso a la capacitación; Promoción del Empleo, solidaridad empresarial y participación social en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor; Erradicación de las peores formas de trabajo infantil y del trabajo forzoso.

Asimismo, en la Promoción y respeto de la libertad sindical; canales de atención al trabajador y su participación en la gestión de la empresa; y Promoción del trabajo ordenado con clientes y promoción del trabajo ordenado con proveedores.

Así, el ministro Fernando Varela anunció el lanzamiento de la décimo tercera edición del Concurso de Buenas Prácticas Laborales, con lo cual se apertura la convocatoria a todas las empresas de nuestro país y se espera contar con el apoyo de las organizaciones y gremios empresariales, además de los Gobiernos Regionales, a través de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, a nivel nacional.



14 de julio

Firma de convenio entre RENIEC y sindicato de trabajadores favorece a 2 500 servidores a nivel nacional

Tras 11 reuniones de conciliación, convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE, representantes del Registro Nacional de Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y su sindicato nacional de trabajadores firmaron un convenio colectivo favorable a 2 500 afiliados.

Ese documento precisa que dicha entidad apoyará en el impulso y la sustentación del proyecto de Ley que plantea que servidores CAS pasen a la modalidad del régimen laboral de la Ley 728, pues está a favor de la búsqueda de condiciones que contribuyan a una mejor calidad de vida de sus servidores. En ese sentido, se compromete a promover y apoyar iniciativas o proyectos de mejora de condiciones laborales para los trabajadores.

Asimismo, establece que el RENIEC presentará una propuesta de nueva escala remunerativa para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto legislativo N.º 728, que comprenda incrementos remunerativos para las categorías profesional, técnico y auxiliar.

El convenio también señala que, a través de los órganos pertinentes, la institución garantizará que los servidores operativos de la Unidad de Servicios Generales, Control Patrimonial y Archivos, cuenten con implementos y herramientas necesarios para la ejecución de sus labores, así como equipos de protección e implementos de seguridad de acuerdo a las actividades operativas asignadas y el marco legal que lo regule.

El convenio también refiere acuerdos en materia de capacitaciones, licencia con goce de haber para el personal CAS y 728 por enfermedad grave, bolsa anual de 24 horas para permisos, entre otros.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

18 de julio

El MTPE lanza décima tercera edición del Concurso Buenas Prácticas Laborales

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) invita a todas las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas nacionales o extranjeras asentadas en el Perú, a participar de la décima tercera edición del Concurso Buenas Prácticas Laborales.

La convocatoria tiene por objetivo promocionar en el empresariado peruano, estándares nacionales de responsabilidad social empresarial laboral y sensibilizar a los empleadores en la importancia de aplicar buenas prácticas al interior de las empresas.

Los interesados pueden postular en las categorías:

- Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación por credo, discapacidad, condición económica, raza, sexo e igualdad de grupos vulnerables.
- Erradicación de las peores formas de trabajo infantil y del trabajo forzoso.
- Prevención de riesgos en salud y seguridad laboral, acoso sexual y hostigamiento laboral.
- Promoción y respeto de la libertad sindical, canales de atención al trabajador y su participación en la gestión de la empresa.
- Eficiencia en la gestión de remuneraciones, política salarial y beneficios a los trabajadores.
- Promoción del equilibrio trabajo–familia
- Prevención, gestión de ceses laborales y preparación para la jubilación.
- Desarrollo profesional y acceso a la capacitación.
- Promoción del trabajo ordenado con clientes y promoción del trabajo ordenado con proveedores.
- Promoción del empleo, solidaridad empresarial y participación social en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

Las empresas tienen hasta el próximo 3 de septiembre para postular. Los formatos de postulación se encuentran en el link: <https://www.trabajo.gob.pe/BPL/inscripcion.php> y pueden ser enviados al correo electrónico: secretariatecnicabpl@trabajo.gob.pe

El Concurso Buenas Prácticas Laborales que organiza el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se realiza desde el año 2010, para promocionar en el empresariado peruano, estándares nacionales de responsabilidad social empresarial laboral.

El jurado calificador está compuesto por el (la) titular del sector, el viceministro(a) de Trabajo, el viceministro(a) de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, un representante del sector empresarial y un representante de los trabajadores.

La Secretaría Técnica del Concurso, en apoyo del jurado calificador, lo constituye la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE.



www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

2 de agosto

Más de 11 mil trabajadores del Ministerio de Educación se beneficiarán tras firma de acuerdo con mediación del MTPE

Un total de 11 091 trabajadores afiliados a cinco federaciones y confederaciones de trabajadores del Ministerio de Educación (MINEDU) obtendrán diversos beneficios tras la firma de un convenio colectivo ante representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Este acuerdo fue posible en la quinta reunión extraproceso convocado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (Dpsclrsel) de la Dirección General de Trabajo.

El referido documento precisa que el MINEDU presentará al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) las acciones desarrolladas sobre la octava cláusula del Convenio Colectivo Centralizado 2023, a fin de viabilizar el nombramiento de trabajadores contratados bajo el régimen del D. L. 276 desde el mes en curso y, su inclusión en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

El convenio establece otros acuerdos en materia de licencias sindicales, asistencias técnicas así como capacitaciones a los servidores administrativos del sector educación, implementación de lactarios, entre otros.

El convenio fue suscrito por representantes del sector Educación así como de la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (Fentase), la Confederación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación del Perú (Contase) y la Federación Nacional Unificada de Trabajadores Administrativos del Sector Educación del Perú (Fenutrasep).

Asimismo, de la Federación Nacional de Servidores de Sedes, Instituciones Educativas de Región y Provincias del Sector Educación (Fenasierprose) y la Confederación de Trabajadores de Sedes Administrativas del Sector Educación del Perú (Confesadep).





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

11 de agosto

El MTPE organiza Encuentro Macrorregional Norte para analizar la problemática laboral del país

Un total de trece directores regionales de Trabajo participaron en el Encuentro Macrorregional Norte, organizado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en el que se debatió en forma conjunta la problemática inherente a los aspectos de las relaciones laborales del país.

Durante el evento, a cargo de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo, se analizaron temas como la Ley de Teletrabajo y se presentó un balance de los servicios de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador, durante el año 2022, lo cual permitirá identificar los nuevos retos dirigidos a mejorar la calidad de los servicios que se brinda.

La doctora Manuela García Cochagne, directora de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y RSEL, destacó que abordar estos temas será valioso para todos los participantes pues permite establecer espacios de diálogo y reflexión.

Respecto al primer tema, se explicó que consiste en regular el teletrabajo tanto en las entidades de la administración pública como en las empresas privadas, en el marco del trabajo decente y la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.

Asimismo, se presentó un balance de los servicios de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador durante el año 2022, lo cual permitirá identificar los nuevos retos dirigidos a mejorar la calidad de los servicios y fortalecer la toma de decisiones en el ámbito laboral desde los gobiernos nacional, regional y municipal.

Durante este encuentro también se analizó sobre la regulación del Proceso Arbitral en la Negociación Colectiva del Régimen Privado, conforme a lo establecido por la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su reglamento.

De igual forma, se presentaron los resultados del indicador de gestión sobre: “Porcentajes de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extraprocesales”, lo cual permite realizar el seguimiento y monitoreo, al igual que aplicar medidas correctivas y/o acciones de mejora continua para alcanzar las metas programadas por las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

En el encuentro macrorregional participaron los directores y/o gerentes regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Loreto, Pasco, Piura, Tumbes, San Martín y Ucayali.

Con la realización de este evento, el MTPE busca crear un espacio de diálogo y reflexión entre la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) -de la Dirección General de Trabajo- y de las Direcciones Generales Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (DGRTPe) participantes, para analizar en forma conjunta los temas que abarcan el ámbito laboral del país.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

14 de agosto

MTPE aprueba directiva que permite sesiones virtuales para atender conflictos laborales colectivos

Con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las reuniones que buscan solucionar los conflictos laborales colectivos, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) aprobó una directiva que permitirá que dichas sesiones también se puedan realizar de manera virtual pero solo en casos excepcionales.

Se trata de la Directiva General n.º 002-2023-MTPE/2/14, la cual regula la realización excepcional de reuniones virtuales, en situaciones fortuitas, fuerza mayor o por necesidades del servicio que impidan las sesiones presenciales.

La Dirección General de Trabajo o las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, en calidad de Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT), atenderán las solicitudes para realizar sesiones bajo dicha modalidad.

Para ello, los representantes de la organización sindical o de los trabajadores así como de los empleadores formularán el pedido a través de la mesa de partes virtual o presencial, en la cual se consignarán los correos electrónicos y teléfonos de contacto para recibir notificaciones. Luego de cinco días hábiles, la AAT programará la fecha y hora para la reunión virtual.

La Autoridad Administrativa de Trabajo puede convocar a varias sesiones virtuales a fin de lograr la solución del conflicto según la gravedad del mismo. Si las circunstancias lo permiten, se realizarán reuniones presenciales, precisa la directiva del MTPE.

Asimismo, las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo podrán solicitar asistencia técnica virtual a la Dirección General de Trabajo.



15 de agosto

Con mediación del MTPE, Devida y Sunafil firman convenios con sindicatos de trabajadores

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (Devida) y su sindicato de servidores civiles firmaron un convenio colectivo que beneficiará a 237 trabajadores tras cinco reuniones de extraproceso convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Las partes decidieron culminar las negociaciones del pliego de reclamos 2023 en etapa de conciliación y seguir en la búsqueda de la solución de los puntos pendientes en otras instancias.

Asimismo, en el marco del acuerdo suscrito, Devida otorgará uniformes este año, en forma progresiva, al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 1057 y Ley n.º 30057. Para el próximo año se tiene previsto otorgar el mismo beneficio.

Para el periodo 2025, la entidad incluirá en el proceso de formulación presupuestaria 2025, el presupuesto de los uniformes para verano e invierno y su uso será de carácter obligatorio.

Sunafil y sindicato de inspectores y trabajadores también firmaron acuerdo

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) suscribió un acuerdo con su sindicato único de inspectores y trabajadores (SUIT Sunafil).

El convenio contempla otorgar licencia con goce de haber por sustentación de grado, facilidades para el fortalecimiento del vínculo paternal, otorgamiento de implementos en el marco de la Ley n.º 30102, seguro por pérdida, robo o contingencia respecto a celulares y laptops, etc.

Las partes también decidieron que lo consignado en el acta de acuerdo parcial en reunión extra proceso del 7 de agosto tiene carácter permanente.



17 de agosto

Trabajadores de Komatsu – Mitsui Maquinarias Perú recibirán aumento de sueldo tras convenio suscrito ante el MTPE

Afiliados al sindicato único de trabajadores de la empresa Komatsu – Mitsui Maquinarias Perú S. A. recibirán un incremento en sus remuneraciones gracias a un convenio colectivo suscrito con la compañía luego de cinco reuniones de conciliación convocadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El acuerdo regirá desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 y beneficiará a 285 trabajadores.

Según el documento suscrito por las partes ante representantes de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE, la empresa otorgará un incremento mensual al sueldo básico de los trabajadores por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, el 1 de enero de 2024, la empresa Komatsu – Mitsui Maquinarias Perú S. A. dará un aumento adicional al sueldo mensual de cada trabajador. Dichas sumas, al ser de carácter remunerativo, estarán sujetos a los aportes, descuentos y retenciones que correspondan.

La empresa también entregará una bonificación por cierre de pliego este año y, en el 2024. Del mismo modo, el sindicato también recibirá una bonificación por quinquenio.

El convenio contempla otros acuerdos respecto a licencias sindicales, cursos de capacitación, seguridad y salud en el trabajo y bonificación por escolaridad.

Las cinco sesiones entre las partes, que culminaron con la firma del acuerdo, se realizaron con la participación de conciliadores de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE a cargo de la doctora Manuela García Cochagne.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

21 de agosto

Trabajadores del Ministerio Público suspenden inicio de huelga tras mediación del MTPE

Gracias a la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), servidores afiliados a la Federación Nacional de Trabajadores del Ministerio Público del Perú (Fentramip Perú) suspendieron la huelga escalonada que tenían previsto iniciar hoy en demanda de mejoras económicas en los diversos regímenes laborales.

La medida de fuerza fue depuesta tras la firma de un acta de acuerdo durante una reunión extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSE), en la sede del MTPE, con la participación de representantes del gremio de trabajadores y del Ministerio Público.

Según el acuerdo firmado por ambas partes, el Ministerio Público presentará el lunes 28 de agosto tres proyectos de ley que contendrán propuestas de mejoras económicas para los servidores de los regímenes laborales DL 276, DL 728 y DL 1057 (Contratación Administrativa de Servicios, CAS).

De esta manera, las labores en el Ministerio Público no se verán interrumpidas en beneficio de los usuarios que concurren a sus sedes y solicitan los diversos servicios que ofrece la institución.

La Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral del MTPE es una de las cuatro unidades orgánicas de la Dirección General de Trabajo y tiene como responsabilidad principal, entre otras, promover mecanismos de solución de conflictos laborales en el ámbito nacional.

22 de agosto

MTPE realizó taller para fortalecer el servicio de mediación laboral

Con la finalidad de capacitar y proporcionar herramientas que permitan fortalecer el servicio de mediación laboral entre trabajadores y empleadores, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) realizó un taller que contó con la participación de conciliadores especializados y personal administrativo de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSE).

El taller “La mediación en la negociación colectiva y la huelga”, se realizó el 18 de agosto último y estuvo a cargo del doctor Jorge Tulio Cosentino Soler y de la titular de la DPSCLRSE, Manuela García Cochagne, quienes hicieron precisiones técnicas sobre el mecanismo de solución de conflictos entre empleadores y sindicatos.

Cosentino Soler explicó que, previa autorización de las partes, el conciliador podrá actuar como mediador y presentar una o más propuestas de solución. Además, el mediador puede plantear fórmulas de solución en el período acordado o, en un plazo máximo de 10 días.

Indicó que durante la huelga resultante de la negociación colectiva, las partes o la Autoridad Administrativa de Trabajo pueden designar a un mediador. Asimismo, en el extra proceso originado por una negociación colectiva, empleadores y sindicatos tienen la facultad de solicitar al conciliador que actúe como mediador.

Las partes están habilitadas para hacer uso de cualquier medio válido que les permita resolver pacíficamente la controversia de naturaleza colectiva laboral, precisó durante el taller.

A su turno, la titular de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, tuvo una intervención práctica y se refirió a la labor del mediador laboral y experiencias aplicando la mediación.

La doctora García Cochagne también compartió sobre la importancia de hacer un análisis a las propuestas finales presentadas por empleadores y sindicatos, la valorización y los efectos de los planteamientos en el ingreso total de los trabajadores y costos laborales, entre otros.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

24 de agosto

En el marco del diálogo social que promueve el MTPE, sindicato de trabajadores mineros y metalúrgicos firman convenio colectivo

Las empresas Gestión Minera Integral S. A. C., Isamin Ingenieros S. A. C. , Lubepo E. I. R. L y Los Andes Construcciones y Servicios S. A. C. y el Sindicato Unitario de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos de dichas empresas que prestan servicios a Alpayana S. A. suscribieron un convenio colectivo favorable a 634 trabajadores.

Dicho acuerdo se logró tras 8 reuniones de conciliación y 15 reuniones de extraproceso convocadas por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Provincias a las cuales la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo brindó asistencia técnica en las que se invirtió un total de 107 horas.

El convenio establece que las empresas contratistas otorgarán un aumento sobre el jornal básico diario de cada trabajador.

Al respecto, el reintegro por el incremento del jornal devengado en el periodo comprendido entre el primero de enero de 2023 hasta el 30 de agosto de 2023, será abonado en la cuenta sueldo de cada trabajador el próximo 4 de septiembre.

Cabe indicar que el convenio establece otros acuerdos en materia de nivelación y recategorización, alimentación a trabajadores, zapatos de seguridad, licencia sindical, entre otros.

La vigencia del convenio es un año contado desde el 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

Asimismo, las partes reconocen que el convenio colectivo suscrito da por solucionado de forma total y definitiva el pliego de reclamos correspondiente al periodo 2023, presentado por el sindicato.

Negociación Colectiva

Cerrada entre las empresas Gestión Minera Integral S. A. C., Isamin Ingenieros S. A. C., Lubepo E. I. R. L y Los Andes Construcciones y Servicios S. A. C. y el Sindicato Unitario de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos

#Diálogo**Social**



25 de agosto

Ministro Varela inauguró encuentro con representantes de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de la Macrorregión Sur

El ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, Fernando Varela, inauguró el Encuentro Macrorregional Sur, donde representantes de las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de 12 regiones analizaron diferentes problemáticas laborales junto con especialistas del sector.

El evento, organizado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), buscó generar un espacio de diálogo en torno a temas como la Ley de Teletrabajo, tanto en las entidades de la administración pública como en las empresas privadas, en el marco del trabajo decente y la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.

Asimismo, se presentó un balance de los servicios de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador, durante el periodo 2022, lo cual permitió identificar los nuevos retos dirigidos a mejorar la calidad de los servicios y los resultados del indicador de gestión sobre: “Porcentajes de acuerdos firmados en reuniones de conciliación y extraprocesales”, lo que permitirá realizar el seguimiento y monitoreo, al igual que aplicar medidas correctivas y/o acciones de mejora continua para alcanzar las metas programadas por las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

Durante la inauguración, el titular del sector agradeció la participación de cada uno de los representantes de las regiones de Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Moquegua, Ica, Madre de Dios, Tacna, Callao, Puno, Huancavelica, Junín y Lima Provincias.

Asimismo, resaltó que este tipo de eventos deben continuar desarrollándose con frecuencia, para fortalecer el trabajo articulado entre el sector Ejecutivo y los gobiernos regionales no solo a través de sus autoridades, sino también a través de sus funcionarios y servidores.



31 de agosto

Conciliadores del MTPE se capacitan para reuniones virtuales excepcionales sobre conflictos laborales

Con el objetivo de brindar una adecuada y eficaz atención a los usuarios, conciliadores de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) recibieron capacitación sobre la normativa que permite celebrar, en forma excepcional, reuniones virtuales para atender los conflictos laborales de naturaleza colectiva.

Se trata de la Directiva General n.º 002-2023-MTPE/2/14, que regula dichas sesiones, cuyo objetivo es garantizar el normal desarrollo de las reuniones que buscan solucionar los conflictos laborales colectivos en situaciones fortuitas, fuerza mayor o por necesidades del servicio que impidan la celebración de las mismas de manera presencial.

La jornada de capacitación fue inaugurada por la directora de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, Manuela García Cochagne.

Asimismo, los abogados y conciliadores Mónica del Piélago Vásquez y Jonathan López Noriega expusieron sobre la importancia de la referida directiva del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y las experiencias obtenidas durante la realización de reuniones virtuales, respectivamente.

El MTPE precisa que la Dirección General de Trabajo o las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, en calidad de Autoridad Administrativa de Trabajo (AAT), atenderán las solicitudes para realizar las reuniones virtuales.



31 de agosto

MTPE y CAL organizaron seminario sobre acuerdos colectivos de trabajo

En el marco del convenio de colaboración interinstitucional, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y el Colegio de Abogados de Lima (CAL) realizaron una conferencia sobre acuerdos colectivos de trabajo en la cual se dieron a conocer los procesos y herramientas para la solución de los conflictos entre trabajadores y empleadores.

La abogada y conciliadora laboral, Mónica Del Piélago Vásquez y el economista José Antonio Oyague Huamaní, especialistas de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial (DPSCLRSEL) del MTPE, participaron como ponentes del seminario “Acuerdos colectivos de trabajo: redacción y cumplimiento y el sistema de alerta temprana”.

El evento, dirigido a los agremiados al CAL y al público en general, se realizó en forma presencial en la sede del Colegio de Abogados de Lima y fue transmitido a través de las redes sociales del colegio profesional.

La DPSCLRSEL, como unidad orgánica de la Dirección General de Trabajo del MTPE, ha previsto desarrollar, para el presente año, una serie de actividades entre las que se incluye capacitar a trabajadores y público en general, en temas relativos al tratamiento de los conflictos laborales, defensa legal del trabajador y responsabilidad social empresarial laboral.



1 de setiembre

Essalud y la Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud logran acuerdo favorable a 21 mil trabajadores

El Seguro Social de Salud (Essalud) y la Federación Centro Unión de Trabajadores del Seguro Social de Salud (FED CUT Essalud), suscribieron hoy un acuerdo favorable a 21 mil trabajadores, en reunión extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo (DGT).

En el extraproceso, Essalud informó que en el proceso de negociación colectiva del año 2022, seguido con los sindicatos de dicha entidad, se acordó el otorgamiento de una canasta navideña a los trabajadores sujetos a los regímenes laborales n.º 276, n.º 728 y n.º 1057 en el año 2024.

Adicionalmente, al citado beneficio, se otorgará una suma a cada hijo menor de doce años de los trabajadores regidos por Contrato Administrativos de Servicios (CAS), a plazo indefinido, ratificando lo establecido en el convenio de 2022.

Cabe indicar que este acuerdo llega en la primera reunión en la que participaron las partes, tras la convocatoria de la DPSCLRSEL.



5 de setiembre

Sunafil y sindicato nacional de trabajadores logran acuerdo en extraproceso convocado por el MTPE

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) y el Sindicato Nacional de Trabajadores (SUIT Sunafil), integrado por 700 afiliados, suscribieron un acuerdo en un extraproceso convocado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El acuerdo, alcanzado en la quinta reunión de extraproceso, establece que la Sunafil realizará las gestiones de manera permanente, a fin de lograr la asignación en uso temporal de bienes incautados (unidades vehiculares) ante el Programa Nacional de Bienes Incautados (Pronabi) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

Cabe indicar que el último 15 de agosto, las partes suscribieron otro acuerdo por el cual la Sunafil gestionará la contratación de un profesional que brinde servicios de médico asistencial para la atención primaria a los servidores de la institución a nivel nacional (en forma presencial y virtual), quien expedirá documentos como descansos médicos, de acuerdo a la normativa vigente.

Para ello se está realizando una convocatoria CAS, la misma que concluirá el mes de setiembre y, de no cubrirse la vacante, se realizarán las gestiones para mantener dicho servicio bajo orden de servicio.



6 de setiembre

Federación de Trabajadores en Construcción Civil firmó convenio con Capeco

La Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP) y la Cámara Peruana de la Construcción (Capeco) llegaron a un acuerdo que contempla un aumento en el jornal diario y otros beneficios laborales.

Así lo informó el gremio de trabajadores al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) tras precisar que la suscripción del convenio colectivo se realizó en trato directo con Capeco.

Según el acuerdo, desde junio de este año, los trabajadores en construcción civil recibirán un aumento general sobre su jornal básico diario de acuerdo a las categorías de operario, oficial y peón.

Asimismo, se incrementará la bonificación por alta especialización bajo las condiciones establecidas en el convenio 2012 – 2013, es decir, el operario – electromecánico de 15 % a 17 % sobre su jornal básico y, el soldador homologado 6G del grupo de operario electromecánico del 18 % al 20 % respecto a su jornal.

El acuerdo suscrito tiene un año de vigencia y se aplica a todos los trabajadores en construcción civil del ámbito nacional que laboren en obras de construcción civil públicas o privadas, con excepción de lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 727.

Las partes acordaron también requerir al MTPE que se dé cumplimiento a la Resolución Ministerial n.º 314-2006-TR, para dar a conocer públicamente los acuerdos adoptados mediante la publicación del convenio en el diario oficial “El Peruano”.

Cabe indicar que, a fin de viabilizar la suscripción del convenio, las partes fueron convocadas a una reunión de conciliación por parte de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE. Finalmente, el acuerdo fue suscrito en trato directo.



13 de setiembre

Universidad César Vallejo y sindicato de trabajadores arriban a acuerdo en reunión de conciliación convocada por el MTPE

La Universidad Cesar Vallejo S. A. C. y el Sindicato Nacional Único de Trabajadores de dicha casa de estudios arribaron a un acuerdo en reunión de conciliación, convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El acuerdo, favorable a 99 trabajadores, precisa que la universidad acondicionará este mes lockers, duchas, mesas y sillas para los trabajadores que laboran en la filial de la casa de estudios en la ciudad de Piura.

Mientras que en las sedes de Lima y Trujillo, la implementación -en similares condiciones- estará condicionada a la aprobación del presupuesto que el área de gestión del talento humano sustentará a la alta dirección teniendo como plazo, la ejecución, hasta diciembre de 2024.

La implementación de estos ambientes estará destinado a los trabajadores de las áreas de maestría, seguridad y transporte, según el acuerdo.

Asimismo, el área de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) entregará el cronograma de distribución de los equipos de protección personal (EPPs) al área de Comunicaciones, el cual se encargará de hacer labor de difusión para que los mismos sean entregados a los trabajadores en forma oportuna.

Entre otros temas, se acordó también que la universidad realizará dos veces al año charlas de nutrición y alimentación saludable, a cargo de un profesional en la materia, el cual está dirigido a todos los colaboradores.

Tras alcanzar estos acuerdos, las partes manifestaron su deseo de seguir con las reuniones, y la Autoridad Administrativa de Trabajo programó una nueva cita para el próximo jueves 28 de setiembre.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

15 de setiembre

MTPE capacitó a personal de direcciones regionales de Trabajo para sesiones virtuales de conciliación y extraproceso

Con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las reuniones que buscan solucionar los conflictos laborales en situaciones fortuitas o ante la llegada del fenómeno de El Niño Global, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) capacitó a personal de las direcciones regionales de trabajo y promoción del empleo en la normativa que permite celebrar, en forma excepcional, reuniones virtuales para atender los conflictos laborales de naturaleza colectiva.

La jornada de capacitación, que incluyó también aspectos referidos a la mediación en el proceso de negociación colectiva, se celebró en forma virtual y presencial y fue organizada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo.

La doctora Manuela García Cochagne, directora de la DPSCLRSEL, tuvo a su cargo la exposición “Metodología para la aplicación de la Directiva General n.º 002-2023-MTPE/2/14”, que garantiza el normal desarrollo de las reuniones que buscan solucionar los conflictos laborales en sesiones virtuales ante situaciones que impidan que las reuniones se desarrollen de manera presencial.

Asimismo, los abogados y conciliadores Mónica del Piélago Vásquez y Jonathan López Noriega expusieron sobre la aplicación e importancia de la referida directiva y las experiencias obtenidas durante la realización de reuniones virtuales, respectivamente.

Luego, el doctor Jorge Cosentino, asesor de la DPSCLRSEL, tuvo a su cargo el tema “La mediación en el proceso de negociación colectiva” y, el economista Luis Capillo Baltazar disertó sobre “Aspectos económicos y laborales relevantes para la conciliación en el marco de una negociación colectiva”.

En la jornada, en forma virtual participaron un total de 115 personas de las regiones de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali.

Concurrieron a la capacitación de manera presencial 16 miembros de las direcciones regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash, Lima Metropolitana, Arequipa, Callao, Tumbes, Arequipa, Huancavelica.

El taller fue clausurado por la directora general de Trabajo, Marisol La Rosa Huamán y contó con la participación también del director de Normativa de Trabajo, Sergio Salguero Aguilar.



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



BICENTENARIO
PERÚ
2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María



18 de setiembre

Especialistas en conciliación del MTPE recibieron capacitación de la PCM sobre herramientas para la prevención de conflictos

Los conciliadores laborales de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), recibieron asistencia técnica sobre las herramientas para la prevención de conflictos por parte de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

La jornada se realizó en el marco del Proyecto de mejoramiento y ampliación de los servicios de soporte para la provisión de los servicios a los ciudadanos y a las empresas, a nivel nacional (Promsace).

El especialista en resolución de conflictos, Luis Oré Ibarra capacitó sobre el manual operativo de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo, lineamiento de gestión social y diálogo, protocolos de diagnóstico, plan de intervención, facilitación y actas, reuniones online, organización de la oficina de conflictos, entre otros temas.

La SGSD de la Presidencia del Consejo de Ministros es un órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable en materia de prevención, gestión del diálogo territorial y solución de los conflictos sociales a nivel nacional.

Dicha Secretaría tiene entre sus funciones proponer normas y aprobar directivas, lineamientos, protocolos y otras disposiciones, contribuir a la generación de capacidades y brindar asistencia técnica en materias de su competencia.



22 de setiembre

Trabajadores afiliados al sindicato del INIA levantan huelga

Con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), afiliados al Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Innovación Agraria (SUTSA INIA) suspendieron la huelga que iniciaron el pasado 21 de setiembre en demanda de mejores condiciones laborales.

La decisión fue posible luego que trabajadores del sindicato y representantes del INIA llegaron a acuerdos en la reunión de extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo del MTPE.

En virtud del acuerdo, el Instituto Nacional de Innovación entregará una bonificación a los 601 trabajadores beneficiarios del laudo arbitral, correspondiente a la sentencia judicial contemplada en el expediente n. ° 6171-2017-01801-JR-LA-13 del 13° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima.

Asimismo, ambas partes instalarán una mesa de trabajo, para gestionar los trámites que permitan autorizar la excepción dispuesta en el artículo 6° de la Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2023, Ley n.° 31638, a fin de que el INIA pueda contar con una nueva escala salarial.

Respecto a la inasistencia de los trabajadores del INIA durante la huelga, se acordó que dichas fechas serán descontadas de los periodos vacacionales de cada trabajador.



25 de setiembre

Sindicato de Trabajadores Progresistas Postales de Serpost S. A. dejó sin efecto huelga nacional de 48 horas

Afiliados al Sindicato de Trabajadores Progresistas Postales de Serpost S. A. (Sitrapropost) dejaron sin efecto la huelga nacional de 48 horas que tenían previsto iniciar este mes, luego de llegar a un acuerdo con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Serpost S. A. y el referido sindicato, integrado por 33 afiliados, sostuvieron tres reuniones de extraproceso convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

Las partes suscribieron un convenio que precisa que la empresa gestionará el pago de las indemnizaciones vacacionales 2019-2020 y 2020-2021 a todos los trabajadores que tienen pendiente recibir dicho pago. Esto luego que el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), apruebe la primera modificación presupuestal 2023.

Asimismo, a solicitud del trabajador, Serpost S. A. evaluará la reformulación de las cartas de compensación de horas para brindar mejores facilidades.



27 de setiembre

Cofopri y sindicato de trabajadores suscriben acuerdo tras conciliación

Un total de 105 trabajadores afiliados al sindicato del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri), obtendrán una serie de beneficios laborales que incluye la implementación del teletrabajo como modalidad de prestación de servicios y capacitaciones.

Esto será posible tras la firma de un acuerdo de conciliación, entre los trabajadores sindicalizados y representantes de la institución, luego de dos reuniones de conciliación convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Según el acuerdo, las partes trabajarán -en forma conjunta- una propuesta sobre el sinceramiento de los niveles remunerativos.

La entidad también otorgará a los miembros del sindicato una licencia, con goce de haberes por horas y hasta por un máximo de 20 días al año, para atender enfermedades, descansos médicos, recuperación o tratamiento de hijos, cónyuges, conviviente, madre o padre, persona de edad avanzada o con condiciones especiales, que están bajo su custodia. La licencia será compensada en el siguiente mes.

De igual manera, se alcanzaron otros acuerdos en relación a vacaciones pendientes de goce, horario de trabajo, capacitaciones, etc.



10 de octubre

Marina de Guerra del Perú y sindicato de técnicos y auxiliares asistenciales suscribieron acuerdo a favor de 408 trabajadores

Con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la Marina de Guerra del Perú y su sindicato nacional de profesionales técnicos y auxiliares asistenciales, suscribieron un convenio colectivo que beneficia a 408 afiliados al gremio.

En virtud al acuerdo, la Dirección de Salud de la Marina programará horas extras para el personal técnico y auxiliar asistencial a fin de que puedan trabajar en consultoría y hospitalización, siempre en función a la disponibilidad presupuestal y, a las necesidades del servicio.

Tal como se acordó en el convenio suscrito en el 2022, la Marina de Guerra seguirá entregando uniformes al personal.

Entre otros, también se decidió otorgar licencia plena y semi plena, de acuerdo al requerimiento del sindicato, para realizar gestión sindical.

Las partes sostuvieron un total de tres reuniones de extraproceso, que fueron convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo (DGT).

Más acuerdos

Asimismo, la empresa Pesquera Diamante S. A. y su federación nacional de trabajadores, suscribieron un acuerdo por el cual la empresa se compromete a otorgar licencias sindicales remuneradas para el tercer Congreso Nacional de Delegados, que se realizará este año.

El acuerdo se dio en la segunda reunión de extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) del MTPE.



12 de octubre

Cerca de 400 trabajadores de Anglo American Quellaveco recibirán incrementos salariales tras firma de convenio con mediación del MTPE

Un total de 381 trabajadores de la empresa Anglo American Quellaveco S. A. recibirán incrementos salariales tras la firma de un convenio colectivo luego de seis reuniones de conciliación convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El acuerdo, suscrito entre representantes de la empresa y el Sindicato Único de Trabajadores, establece incrementos en la remuneración básica para los años 2023, 2024 y 2025.

Asimismo, Anglo American Quellaveco S. A. otorgará un bono mensual por trabajo en altura y bonificación nocturna en los siguientes períodos: del 26 de mayo de 2023 al 25 de mayo de 2024, del 26 de mayo de 2024 al 25 de mayo de 2025 y, del 26 de mayo de 2025 al 25 de mayo de 2026.

Además, los trabajadores que laboren en jornada nocturna recibirán una lonchera mejorada según la recomendación del área de nutrición a fin de mantener una alimentación saludable. Para ello, se conformará un comité de elección para la propuesta de dicha lonchera y en la que participarán dos representantes del sindicato.

Cabe indicar que las partes alcanzaron además acuerdos en materia de canasta navideña, bono de reemplazo, compensación de horas fuera de la jornada, asignación vacacional y por fallecimiento del trabajador, bono por gastos de sepelio de trabajador, entre otros.

El convenio suscrito tiene una vigencia de tres años computados desde el 26 de mayo de 2023 hasta el 25 de mayo de 2026.

Las partes suscribieron también un acta por el cual alcanzaron acuerdos respecto al pago del bono por desempeño, incremento de remuneraciones de 2023 y elección de la EPS.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

16 de octubre

Trabajadores de la empresa G4S Perú S. A. C. suspenden huelga y suscriben convenio colectivo, gracias a la intermediación del MTPE

Con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), un total de 286 trabajadores afiliados al Sindicato Único Nacional de Trabajadores en Seguridad y Vigilancia de la empresa G4S Perú S. A. C. suspendieron la huelga que tenían previsto iniciar en demanda de diversos beneficios para los trabajadores.

La suspensión de la medida de fuerza se logró luego que representantes de la empresa y del gremio de trabajadores participaron en ocho reuniones de conciliación y dos de extraproceso, convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE.

De esta manera, la empresa G4S Perú S. A. C. y el sindicato de trabajadores suscribieron un convenio colectivo, en trato directo, que establece acuerdos en materia de asignación por movilidad en caso de destacados fuera de jurisdicción, alimentación y movilidad durante los cursos de formación y entrenamiento.

El convenio establece otros acuerdos en cuanto a refrigerio navideño, permiso sindical, uniformes, bono sindical, etc. Asimismo, la empresa otorgará 150 préstamos individuales por escolaridad (sin intereses), por fallecimiento de cónyuge e hijos, así como una asignación.

Los trabajadores sindicalizados obtendrán permiso cuando tengan citaciones judiciales, legales o policiales relacionadas a su trabajo, así como citas médicas por accidente de trabajo.

Finalmente, las partes se comprometieron a mantener la paz laboral que permita el desarrollo de la empresa y sus trabajadores.



18 de octubre

Más de 1 300 trabajadores del sindicato del Puerto Chimbote se benefician con acuerdo suscrito ante el MTPE

Más de 1 300 trabajadores afiliados al Sindicato de Pescadores del Puerto Chimbote “José Olaya Balandra” se beneficiarán con bonificaciones, remuneraciones por trabajo extra y mejoras de las condiciones laborales tras la firma de un convenio con la empresa RH Administraciones S. A.

El acuerdo se suscribió en la sexta reunión de conciliación, convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Según el convenio, la empresa pesquera entregará a los trabajadores afiliados al sindicato una bonificación por extracción y otra por especialidad, remuneraciones por trabajos fuera de faena de pesca y un monto por concepto de asignación de víveres. También se alcanzaron coincidencias en los temas de licencia y cuota sindical, seguro de vida ley y subsidios.

Las partes también alcanzaron acuerdos en temas como el pago de los reintegros y la bonificación por cierre de pliego, que serán abonados en un plazo no mayor a treinta días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del convenio.

El convenio tiene vigencia desde el 14 de octubre de 2020 hasta el 13 de octubre de 2023.

Acuerdo parcial con Viettel Perú S. A. C.

De otro lado, la empresa Viettel Perú S. A. C. suscribió un acuerdo parcial con el sindicato de trabajadores que contempla, entre otros, brindar capacitaciones trimestrales de prevención en salud mental y el otorgamiento de 5 días de licencias con goce de haber por fallecimiento de familiar directo (cónyuge, hijos, padres, hermanos). Estos beneficios alcanzan a los afiliados al sindicato.



24 de octubre

Sindicato Único de Trabajadores de Medifarma levanta huelga y firma convenio colectivo

Con la asistencia técnica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la empresa farmacéutica Medifarma S.A. y el Sindicato Único de Trabajadores firmaron un convenio colectivo que pone fin a la huelga indefinida y permitirá que 130 trabajadores afiliados al gremio se reincorporen mañana, miércoles 25, a sus labores habituales.

Este acuerdo fue posible en la reunión de extraproceso convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo de Lima Metropolitana y, que contó con la asistencia técnica de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

El convenio, suscrito en la décima reunión de extraproceso, establece un incremento remunerativo desde el primer año de vigencia del acuerdo y otra adicional a partir del segundo año y, un aumento en la asignación por estudio y la otorgada por cada quinquenio.

También existen acuerdos para el otorgamiento de permiso por cumpleaños, beneficios por fallecimiento de familiares, licencia sindical, bono por cierre de pliego sindical, movilidad, entre otros.

Cabe indicar que el convenio es vigente desde el primero de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

25 de octubre

MTPE: Conflictos laborales colectivos resueltos en la pandemia beneficiaron a más de 400 mil trabajadores

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo, logró que 410 329 trabajadores resultaran beneficiados con la solución de 175 conflictos laborales colectivos durante la pandemia por el Covid-19.

Durante dicho periodo, desde el 16 de marzo de 2020 hasta que concluyó la emergencia sanitaria, la DPSCLRSEL brindó sus servicios de conciliación y extraproceso de forma virtual, así como 1 298 asesorías técnicas a las Direcciones y/o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, que permitieron la solución de otros 80 conflictos colectivos.

Las regiones beneficiadas fueron: Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Metropolitana, Lima Provincias, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Todos los servicios se brindaron en el marco de la Resolución Ministerial n.º 092-2020-TR, que aprobó la Directiva General n.º 001-2020-MTPE/2/14, “Directiva General para la realización de reuniones virtuales en el marco de los conflictos laborales de naturaleza colectiva durante la emergencia sanitaria por el COVID -19”.

Tras el retorno de las reuniones presenciales y, con la finalidad de optimizar sus servicios, el MTPE emitió la Directiva General n.º 002-2023-MTPE/2/14, denominada “Directiva General que regula la realización excepcional de reuniones virtuales para la atención de los conflictos laborales de naturaleza colectiva, cuando se verifiquen situaciones de caso fortuito, fuerza mayor o por necesidades del servicio”.

En ese contexto, la actual gestión, liderada por el ministro Daniel Maurate Romero, continúa promoviendo el diálogo social entre trabajadores y empleadores, con reuniones presenciales y virtuales, a fin de encontrar solución a los conflictos laborales para mejorar las relaciones en el ámbito laboral y, por ende, las relaciones entre las partes así como la productividad.



27 de octubre

MTPE capacitó sobre negociación colectiva a trabajadores y empleadores de Apurímac

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Empresarial Laboral (DPSCLRSEL) de la Dirección General de Trabajo, brindó capacitación sobre negociación colectiva a trabajadores y empleadores de la región Apurímac.

La jornada tuvo como ponentes a los abogados Jorge Cosentino Soler, Iván Anaya Ramírez y al especialista en Ciencias Políticas, Alejandro Pérez Dávila, todos ellos de la DPSCLRSEL.

Los temas abordados fueron: “La negociación colectiva en el régimen público”, “Los mecanismos alternativos de solución de conflictos laborales colectivos”, “La responsabilidad social empresarial laboral”, “La negociación colectiva en el régimen privado” y “La mediación en el procedimiento de la negociación colectiva”.

También se brindó alcances de la aplicación de la “Directiva General n.º 002- 2023-MTPE/2/14, sobre reuniones virtuales para la atención de los conflictos laborales de naturaleza colectiva, tratándose de situaciones relativas al caso fortuito, fuerza mayor o por necesidades de servicio”.

Asimismo, el equipo de especialistas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo capacitó al personal de la Dirección Regional de Apurímac en temas relativos a la negociación colectiva, mecanismos y servicios de defensa.

Posteriormente, los especialistas del MTPE y el director regional de Trabajo de Apurímac, Gilmer Alarcón Cañari, se reunieron con el superintendente de Recursos Humanos de Las Bambas, José Guevara Valdivieso para dialogar sobre el proceso de negociación entre dicha empresa y sus trabajadores por el tema de utilidades.

También sostuvieron una reunión con el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, en la que se absolvieron interrogantes en relación a su pliego de reclamos.



9 de noviembre

Trabajadores de Sociedad Suizo Peruana de Embutidos - Chancay desistieron de iniciar huelga

Un total de 198 trabajadores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de Sociedad Suizo Peruana de Embutidos S. A. – Chancay, desistieron de iniciar una huelga luego de dos reuniones con representantes de la empresa, en las que prevaleció el diálogo y el mutuo respeto.

El desistimiento de la huelga se acordó en la segunda reunión de extraproceso convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Provincias y, que contó con la asistencia técnica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

Ambas partes, expresaron su voluntad de seguir manteniendo el dialogo dentro de un clima de mutuo respeto y paz laboral.

Acuerdo parcial entre MGP y sindicato nacional de médicos

En tanto, la Marina de Guerra del Perú y el sindicato nacional de médicos, integrado por 89 afiliados, lograron un acuerdo parcial en la primera reunión de conciliación, la cual fue convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo.

Según el convenio, el instituto armado atenderá las peticiones de los médicos que no estén percibiendo la remuneración acorde al Decreto Legislativo n.º 1153, según su contrato y de acuerdo al CAP Institucional.

Asimismo, la Marina de Guerra otorgará las vacantes en los procesos anuales de ascensos en los diversos grupos ocupacionales de acuerdo a las plazas disponibles en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSHP).



23 de noviembre

Con mediación del MTPE, compañía Pesquera del Pacífico Centro S. A. y sindicato de trabajadores firman convenio colectivo

Con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), la Compañía Pesquera del Pacífico Centro S. A. y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la empresa (Sintracopepacsa) suscribieron un convenio colectivo de trabajo que contempla diversos beneficios para los trabajadores.

Entre ellos, figura el otorgamiento de una bonificación extraordinaria de cierre de pliego que será cancelada este 30 de noviembre.

La empresa, conforme lo establece el Reglamento Interno de Trabajo, brindará capacitación técnica y facilidades a los trabajadores, sujetos a negociación colectiva, de acuerdo con el puesto y necesidades de la empresa para incrementar la productividad. Además, gestionará el apoyo del Senati y se cubrirán los gastos de pasajes internos mientras dure la capacitación.

Asimismo, los trabajadores sujetos a negociación colectiva recibirán un almuerzo o cena por los días que comprenda la temporada de producción.

El acuerdo, vigente desde el 15 de abril de 2023 hasta el 14 de abril de 2024, se firmó en la quinta reunión de conciliación convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE.

Cabe indicar, que el convenio considera el otorgamiento de ropa de trabajo, útiles de aseo, asignación por escolaridad, bono de alimentación, entre otros beneficios.



24 de noviembre

Con mediación del MTPE, Sindicato de Trabajadores de Etna S. A. desiste de huelga y firma convenio

Con la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) y, luego de siete reuniones de conciliación y dos de extraproceso, el Sindicato Único de Trabajadores de la Fábrica Nacional de Acumuladores Etna S. A. dejó sin efecto la huelga que tenía previsto iniciar y, suscribió un convenio colectivo de trabajo con la empresa, a favor de 178 trabajadores.

El acuerdo, vigente desde el 1 de setiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024, establece el aumento de la remuneración de los obreros, trabajadores administrativos y el otorgamiento de la asignación por escolaridad para los hijos de los trabajadores.

Se acordó también el aumento de la asignación por fallecimiento del trabajador y por familiar directo, asignación familiar por cónyuge e hijos, bonificación por quinquenio, pago de horas extras, entre otros.

Asimismo, se alcanzaron consensos respecto al otorgamiento de bonificación por matrimonio, licencia por trámite previo al matrimonio, asignación por nacimiento de hijo, permiso por fallecimiento de familiar directo en Lima y en provincia, préstamo por retorno vacacional, adquisición de baterías y permiso por atención médica.

Cabe precisar, que la firma del convenio se realizó tras la reunión de extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE.



5 de diciembre

Más de 1 400 trabajadores de Serpost se beneficiarán tras firma de acuerdo con mediación del MTPE

Más de 1 400 trabajadores de los Servicios Postales del Perú S.A. (Serpost) obtendrán diversos beneficios, entre ellos bonificaciones y movilidades en los feriados y días no laborables compensables, tras la firma de un convenio colectivo entre la empresa y el Sindicato Nacional de Trabajadores.

La suscripción del acuerdo fue posible tras cuatro reuniones de conciliación y seis de extraproceso convocadas por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El convenio precisa que Serpost otorgará una bonificación extraordinaria por concepto de cierre de pliego y, asignación por fallecimiento de familiar directo del trabajador (padres, cónyuge e hijos). Este beneficio alcanzará también a quienes hayan declarado y acreditado con el certificado de convivencia notarial a sus parejas.

La empresa también dará a los trabajadores un abono por concepto de movilidad siempre que laboren en días domingo, feriado, campañas y días declarados “no laborables compensables”.

Igualmente, se alcanzaron acuerdos referidos a la licencia sindical, adelantos excepcionales, canasta navideña, refrigerio, así como facilidades para la renovación y/o recategorización de licencias de conducir, entre otros.

El convenio suscrito, vigente desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, beneficiará a 1 414 trabajadores afiliados y no afiliados al sindicato.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

7 de diciembre

Trabajadores de Artesco recibirán aumento en sus haberes tras firma de convenio con asesoría técnica del MTPE

Trabajadores de la empresa Artesco S. A. recibirán un aumento en sus haberes y otros beneficios, luego que representantes de la empresa y del sindicato firmaran un convenio colectivo de trabajo tras recibir la asesoría técnica del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

El acuerdo, vigente desde el 27 de junio de 2023 al 26 de junio de 2024, fue suscrito en trato directo, y tras el levantamiento de la huelga del último 5 de diciembre. El documento precisa que la empresa otorgará además una asignación por escolaridad y por fallecimiento del trabajador, la cual será abonada a los deudos.

Antes de la firma del acuerdo, las partes sostuvieron reuniones de extraproceso convocadas por la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, las cuales contaron con la asesoría técnica de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE.



11 de diciembre

Funcionarios de catorce regiones del país participaron en taller del MTPE para fortalecer asesoría a trabajadores

Con la finalidad de fortalecer los servicios de asesoría a los trabajadores y otros relativos al ámbito laboral por parte de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) realizó un taller dirigido a los funcionarios de dichas oficinas y que contó con la participación de representantes de catorce regiones del país.

Se trata del taller “Actualización laboral para el fortalecimiento de los servicios de defensa legal gratuita y asesoría del trabajador”, organizado por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE, el cual se realizó en la sala Nazca del sector Trabajo y Promoción del Empleo.

La jornada fue inaugurada del viceministro de Trabajo, Juan Navarro Pando, con la presencia de la directora general de Trabajo, Marisol La Rosa Huamán y, la directora de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, Manuela García Cochagne.

En esta ocasión, se expusieron los temas “El procedimiento de la suspensión perfecta de labores en situaciones de fenómenos naturales, caso fortuito y otros en el régimen privado” y la “Aplicación de la Directiva n.º 002-2023-/MTPE/2/14, referente a reuniones virtuales para la atención de los conflictos laborales de naturaleza colectiva, tratándose de situaciones relativas al caso fortuito, fuerza mayor o por necesidades del servicio”.

Participaron en el taller funcionarios de las regiones Arequipa, Huancavelica, Tumbes, San Martín, Huánuco, Amazonas, La Libertad, Apurímac, Junín, Ucayali, Madre de Dios, Lambayeque, Piura y Lima Metropolitana.



15 de diciembre

INEI y sindicato de trabajadores logran acuerdo con mediación del MTPE

Tras la mediación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), el Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la institución llegaron a un acuerdo que beneficiará a unos trescientos afiliados al gremio.

Según el convenio, el INEI pagará un bono por cierre de pliego y la bonificación por escolaridad, de acuerdo al laudo arbitral del 3 de agosto de 2022, hasta el 31 de marzo de 2024.

El acuerdo se logró en la tercera reunión de extraproceso convocada por la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo del MTPE.

Otros acuerdos

Asimismo, la empresa Petrolera Transoceánica S. A. suscribió un convenio sobre el régimen 4x1 con el Sindicato de Trabajadores (Sitpetranso), que cuenta con 71 afiliados. La empresa remitirá el control de vacaciones de cada trabajador a sus respectivos correos antes de finalizar el año en curso.

Mientras que la empresa Sandvick del Perú S. A. y el Sindicato Nacional Único de Trabajadores firmaron un acuerdo parcial, que establece, entre otros, el otorgamiento de una asignación por fallecimiento de familiar directo del trabajador y, licencia con goce de haber a los dirigentes sindicales por un total de 100 días.

La empresa también entregará una asignación por jubilación a los trabajadores que, de manera voluntaria, inicien el trámite administrativo ante la AFP u ONP y obtengan la condición de jubilado. El beneficio tendrá vigencia solo para el trabajador que cumpla desde 62 a 67 años de edad.



18 de diciembre

Federación de profesionales de la salud firman acuerdo con Mindef e institutos armados tras reuniones de extraproceso convocadas por el MTPE

La Federación Nacional de Médicos, Profesionales, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la salud de los intersectores (Fenamepts) suscribió un acuerdo con el Ministerio de Defensa (Mindef), la Marina de Guerra del Perú (MGP), la Fuerza Aérea del Perú (FAP) y el Ejército Peruano (EP) tras reuniones de extraproceso convocadas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

Según el convenio, la Fenamepts solicitará al sector Defensa una copia del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) provisional, aprobados por el Mindef, que corresponde al personal asistencial de salud.

Luego de la aprobación de los respectivos CAP provisional, el gremio de trabajadores, la Marina de Guerra del Perú, el Ejército Peruano y la Fuerza Aérea del Perú, impulsarán el cumplimiento de los cronogramas para el proceso de nombramientos en las referidas instituciones armadas.

Cabe precisar que el MTPE, a través de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral de la Dirección General de Trabajo, realizó las convocatorias para las reuniones de extraproceso.

